

UNIVERSIDAD EAN

FACULTAD DE INGENIERIAS
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN (ESPECIALIZACIÓN) -FIN- GRUPO 4

INFORME TECNICO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN

ESTRATEGIAS PARA DESARROLLO DE UN MARCO NORMATIVO REFERENTE A
LA REGULACION DE LAS CRIPTOMONEDAS EN LATINOAMERICA

AUTORES

ANDREA PADILLA
JESSICA AGUILAR

DIRECTOR:
DAVID ORJUELA YEPES

BOGOTA D.C., MAYO 29 DE 2022

CONTENIDO

1. RESUMEN.....	4
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
2.1 Antecedentes del problema.....	5
2.2 Descripción del problema.....	10
3. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	12
4. OBJETIVOS.....	12
4.1 Objetivo general.	12
4.2 Objetivos específicos.....	12
5. JUSTIFICACIÓN - CONVENIENCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
6. MARCO TEÓRICO	14
7. METODOLOGÍA.....	24
8. RESULTADOS Y ANÁLISIS.....	25
8.1 Diagnóstico de la situación actual de las Criptomonedas en Latinoamérica 25	
8.2 Fundamentos normativos regulatorios para la adopción tecnologías basadas en blockchain, especialmente criptomonedas, que posibilite la implementación en países latinoamericanos.....	31
8.3 Validación con expertos implementación de las criptomonedas en Latinoamérica.....	41
9. CONCLUSIÓN	44
10. REFERENCIAS.....	46
11. ANEXOS.....	49
11.1 Cuestionario de validación	49

LISTA DE ILUSTRACIONES Y TABLAS

Ilustración 1 División del volumen de bitcoins entre los países de Latinoamérica	7
Ilustración 2 División por edades de los propietarios de criptomonedas.....	9
Ilustración 3 Árbol de problemas	10
Ilustración 4 Árbol de soluciones.....	11
Ilustración 5 Regulación Cirpto en Latinoamérica	15
Ilustración 6 Países con el menor costo energético para minar un bitcoin	23
Tabla 1 Metodología de la investigación	25
Tabla 2 Estado actual de las cripto en LATAM.....	26
Tabla 3 Estado actual de las cripto en LATAM (continuación)	27
Tabla 4 Estado actual de las cripto en LATAM (continuación)	28
Tabla 5 Estado actual de las cripto en LATAM (continuación)	29
Tabla 6 Estado actual de las cripto en LATAM (continuación)	30
Tabla 7 Fundamentos normativos de las cripto en LATAM	34
Tabla 8 Fundamentos normativos de las cripto en LATAM continuación).....	36
Tabla 9 Fundamentos normativos de las cripto en LATAM (continuación)	38
Tabla 10 Fundamentos normativos de las cripto en LATAM (continuación)	40
Tabla 11 Fundamentos normativos de las cripto en LATAM (continuación)	41

1. RESUMEN

Las criptomonedas lentamente han logrado hacerse a un lugar en el panorama de las transferencias económicas mundiales, gracias a las ventajas que ofrece frente a los sistemas financieros tradicionales, una de estas monedas es el Bitcoin, actualmente podemos observar que esta es una de las criptomonedas manejadas a nivel global, sin barreras políticas, económicas o sociales ya que se basa en un sistema, permitiendo intercambiar valor por medio de internet sin necesidad de una institución central ni de interacción humana para su funcionamiento, además tiene costos casi imperceptibles de transacción, depende de los movimientos internos de la plataforma de oferta y demanda, entonces visto de esta manera las criptomonedas están cambiando la forma de hacer negocios en el mundo. La digitalización de los sistemas financieros es una realidad latente y cada vez es más importante la adaptación a estos nuevos modelos ya que representan el cambio tecnológico que está atravesando el planeta y hace parte de la globalización. Es por ello por lo que en esta investigación analizaremos estrategias normativas que nos permitan validar el crecimiento y desarrollo para la utilización de las criptomonedas en Latinoamérica, por lo cual es de suma importancia conocer sus características, ventajas y desventajas las cuales las convierten a las criptomonedas en un método transaccional atractivo para que los países Latinoamericanos logren posicionarse en el mercado mundial gracias a su fácil manejo y acceso.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad la globalización está marcando una pauta en la necesidad del cambio, entre estas necesidades se encuentran las transacciones quienes van progresando a medida que la tecnología va evolucionando; desde hace algunos años se conoció el término de criptomoneda la cual se refiere a una nueva forma de dinero el cual es completamente electrónico, la primera moneda digital fue Bitcoin, aunque actualmente existe varias monedas de este tipo en el mercado, vale la pena mencionar que estas no están aceptadas por los gobierno o entidades por lo cual no tienen un respaldo.

En nuestra investigación inicial hemos descubierto que las limitaciones principales se encuentran en el desconocimiento y la falta de conocimiento en cuanto a su uso, la forma de obtenerlo y de tranzarlo en un mercado mundial, por lo tanto, y teniendo en cuenta que es necesario tener un conocimiento del manejo y control de estas monedas en Latinoamérica, buscamos poner en marcha un proyecto de estrategias normativas que permita a los países desarrollar el marco económico, político y social adecuado para lograr la regulación de las criptomonedas, desde la tecnología que las respaldas hasta las operaciones financieras que se encuentran ligadas a su uso, con el fin de que en un futuro próximo el porcentaje de adopción de estas monedas en a nivel Latinoamérica se pueda incrementar notablemente, y que este uso sea factible para un crecimiento sostenido.

2.1 Antecedentes del problema.

Existe una tendencia global a digitalizar todo a nuestro alrededor, la forma de tranzar bienes y servicios no ha sido diferente, por lo que día a día vemos como toma más relevancia en nuestra vida una economía más digital. Es en este punto donde entran las criptomonedas, las cuales representan una nueva forma de realizar transacciones en la web, sin embargo, su uso se ve limitado para unos pocos conocedores, pues su poca trayectoria, volatilidad, la percepción de “falta de respaldo físico” y la falta de legislación acorde a este nuevo mercado ha minimizado su introducción de manera masiva como fuente de transacciones regulares en Latinoamérica.

Este tipo de monedas virtuales pueden ser aceptadas como efectivo en cualquier tipo de transacción donde compradores y vendedores lo acepten como medio de cambio, gracias a esto

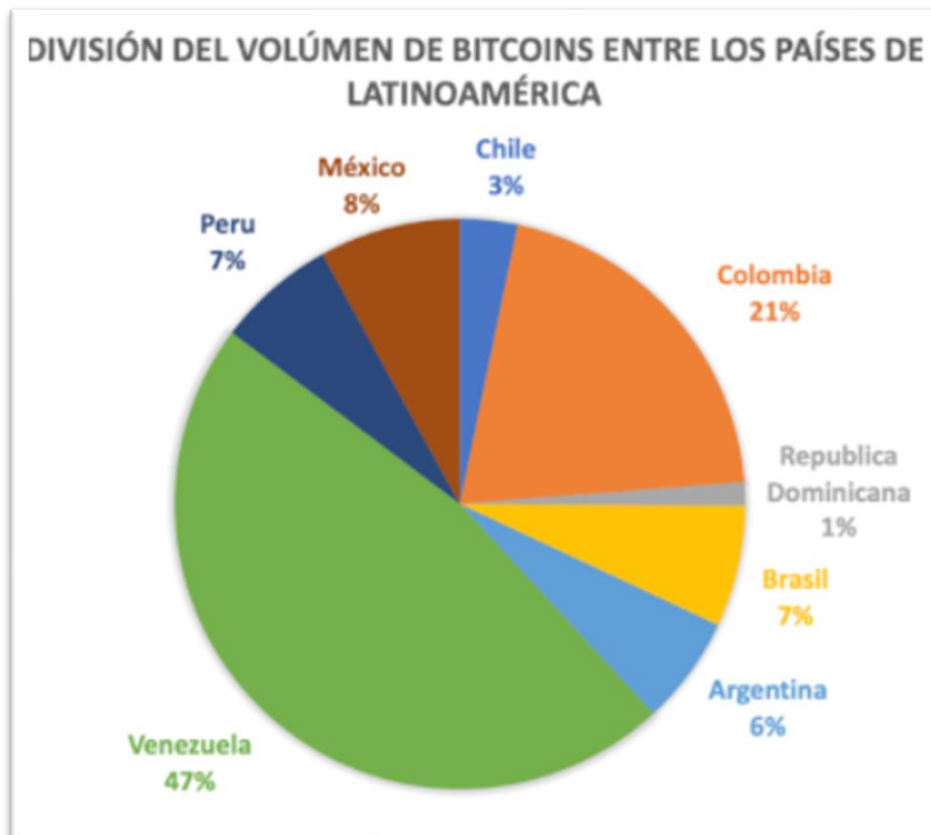
y a ciertas ventajas frente al sistema de cambio actual hace que estas Criptomonedas sean muy llamativas.

A nivel mundial, el uso de las criptomonedas va en aumento, y América Latina se ha sumado a la tendencia. En promedio, entre 2017 y 2020, ha ocupado el 6% del volumen de bitcoins a nivel global; y el porcentaje ha aumentado en 2021. En marzo de 2020, tenía una cuota del 15,8%, mientras que Estados Unidos participaba con el 6% del total global debido, principalmente, a la aprobación de la Ley de Estabilización, que prohíbe el uso de este tipo de monedas excepto las emitidas por los bancos federales, y crea un ancla sólida en la tendencia alcista de las criptomonedas en Estados Unidos. Actualmente en el país americano se manejan dos tipos de Criptomonedas como lo son las stablecoins tokens (fichas) asociados al valor de una moneda fiduciaria (como el dólar o el euro), a activos tangibles como el oro o los bienes inmuebles, y los "starcoins" no asociados a ninguna otra moneda, pero controlados por algoritmos para mantener un precio estable. (Mohammad, 2019)

Según coindance (2021), para abril de 2021, los países latinoamericanos con mayor volumen de criptomonedas son Colombia, con el 45% de la región; seguido de Perú con el 13%; Chile con el 12%; México con el 11%; y Brasil con el 11%. Al ser el bitcoin un instrumento que depende de las expectativas sobre su demanda y aceptación en el mercado es actualmente uno de los instrumentos más volátiles.

Hay un movimiento constante de bitcoins en América Latina cuando se compara el promedio con los datos actuales. En este sentido, la volatilidad genera un problema a la hora de analizar este mercado sin una explicación consensuada. Cabe mencionar que los datos para obtener el promedio de los países fueron desde 2013 hasta abril de 2021.

Ilustración 1 División del volumen de bitcoins entre los países de Latinoamérica



Fuente: <http://www.obela.org/analisis/las-criptomonedas-en-america-latina>

Este tipo de sistemas tienen una creciente aceptación en América Latina debido a la accesibilidad de este tipo de sistemas, ya que son anónimos y no requieren de instituciones reguladoras. Las crisis económicas que enfrentan los sudamericanos, aún más ahora en la era del COVID, generan un incentivo en su población para elegir otras opciones de moneda de reserva a las que comúnmente ofrece el mercado cambiario. Las remesas también alimentan este mercado. Otra motivación para el uso de criptomonedas proviene de no pagar comisiones de cambio, por lo que los ingresos en efectivo del receptor aumentan.

Colombia es el segundo país con mayor volumen de bitcoins y la mayor red de cajeros automáticos de criptomonedas. Actualmente cuenta con 60 Coin ATM Radar, que permiten el intercambio directo de una moneda, ya sea física o de una cuenta bancaria o de cualquier criptomoneda. Dado que es un país con una sólida actividad ilegal, se presta a su uso. El anonimato del sistema bitcoin tiene un problema dado que al entrar en el sistema se borra cualquier rastro de origen, y no se pueden obtener datos del usuario, salvo el intercambio realizado dentro de la red.

México, por su parte, ha sido pionero en regular el uso de las criptomonedas y las operaciones de las casas de cambio de divisas digitales, con su Ley Fintech (2018). Jorge Schaar, líder de Capital Advisory Services, señala en entrevista áreas desfavorables, pero también genera un avance dentro del mercado. Lo negativo es que México es uno de los países latinoamericanos con menor volumen de operaciones y casas de cambio. Lo positivo es que tiene el mercado de criptodivisas más regulado y controlado, teniendo menos riesgo de aplicaciones ilícitas que otros países de la región.

Con este panorama, para concluir, hay diferentes formas de ver las causas del aumento del uso y aceptación de las criptodivisas en América Latina: la accesibilidad por su anonimato; la seguridad que generan entre los ciudadanos por las crisis económicas de sus países; y los incentivos que ofrecen para evadir las instituciones reguladoras; no pagar comisiones. Hay dos puntos de vista posibles: el favorable es que es un medio de intercambio internacional más eficiente, por su rapidez y coste; el desfavorable es que los narcotraficantes pueden utilizarlo para blanquear dinero ilícito debido a su anonimato. (Laycock, 2022).

Finalmente, la depreciación del dólar por las políticas monetarias expansivas está llevando a que dicha moneda se comience a abandonar como moneda de reserva por hogares en algunos países y sobre todo está en proceso de abrir un mercado grande para estas criptomonedas que además son baratas de utilizar, fáciles de usar y no están reguladas, lo que abrirá un reto a los bancos centrales al momento de contabilizar las reservas internacionales incluyéndolas. (Laycock, 2022).

La alta volatilidad de los precios de las criptomonedas y el comportamiento de estallido de burbujas han aumentado la incertidumbre en el mercado financiero, atrayendo el interés de científicos e inversores. Las inversiones en Bitcoin, por ejemplo, crecieron a un ritmo acelerado, lo que provocó una burbuja de precios a fines de 2017. Después de esta burbuja, muchos inversores comenzaron a especular o extraer Bitcoin, mientras que otros crearon nuevas criptomonedas. (Laycock, 2022).

La criptomoneda como un nuevo fenómeno crítico ha sido ampliamente discutida en la literatura. Varios estudios examinaron Bitcoin antes de la aparición de otras criptomonedas importantes en el mercado en 2018. (Dwyer, 2015), quien analizó su dinámica económica, (Ciaian, Rajcaniova y Kancs, 2016), que exploró su formación de precios, y (Baek y Elbeck, 2015), quienes demostraron que los comportamientos de Bitcoin eran similares a los de un vehículo especulativo. (Laycock, 2022).

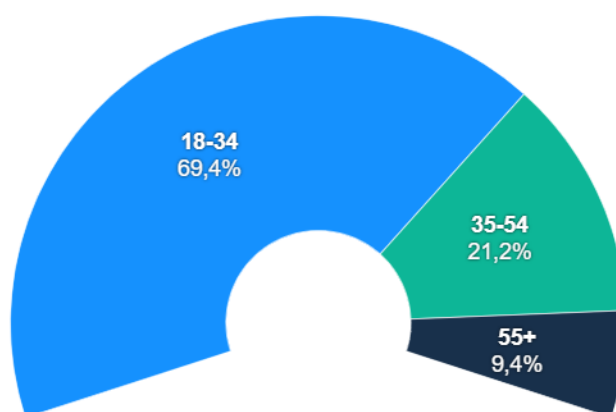
En los últimos años se ha visto un aumento significativo en el número de estudios sobre otras criptomonedas. Ethereum, Ripple y muchos otros ofrecen funcionalidades únicas. Por lo tanto, es crucial comprender el comportamiento de las criptomonedas en su conjunto. Como resultado, en 2018, el número de estudios²la palabra clave "criptomoneda" aumentó significativamente, mientras que las búsquedas

de la palabra clave "Bitcoin" experimentaron un crecimiento constante. (Laycock, 2022).

La literatura sobre ineficiencias en el mercado de criptomonedas es extensa. (Urquhart, 2016) afirmó que el mercado de Bitcoin era ineficiente en el punto de análisis, pero señaló que puede estar en proceso de convertirse en un mercado eficiente. (Brauneis & Mestel, 2018) amplió este análisis al incluir varias criptomonedas en su modelo y, en última instancia, descubrió que los mercados líquidos son más eficientes. (Bruzgè, 2022) Datos estadísticos: En diciembre de 2021, Finder encuestó a 2.006 usuarios de internet en Colombia y se reveló que ocupa el puesto 16 entre los 27 países incluidos en el estudio en cuanto a posesión de criptomonedas. (Laycock, 2022).

La tasa en Colombia es del 14,5%, por delante de Brasil (14,4%) y Noruega (13,4%). Sin embargo, es inferior al promedio mundial del 15,5%. A nivel mundial, la propiedad de criptomonedas incrementó del 11,2 % en octubre de 2021 al 15,5% en diciembre del mismo año. Esto coloca a Colombia entre los países con una de las tasas de crecimiento más altas respecto a la posesión de criptomonedas entre ambas encuestas, con un aumento de 6,7 puntos porcentuales, del 7,8% al 14,5%. El promedio de crecimiento mundial fue de 4,3 puntos. (Laycock, 2022) A nivel mundial, la posesión de criptomonedas está dominada por los jóvenes — un promedio del 56,1% de los propietarios tienen entre 18 y 34 años. Y el caso de Colombia no es la excepción. En Colombia, las personas de 18 a 34 años predominan en cuanto a posesión de criptomonedas con un 69,4%, mientras que las personas de 35 a 54 años son el siguiente grupo con mayor probabilidad de decir que poseen criptomonedas con un 21,2%. Los mayores de 55 años quedan en último lugar con un 9,4%. (Laycock, 2022).

Ilustración 2 División por edades de los propietarios de criptomonedas

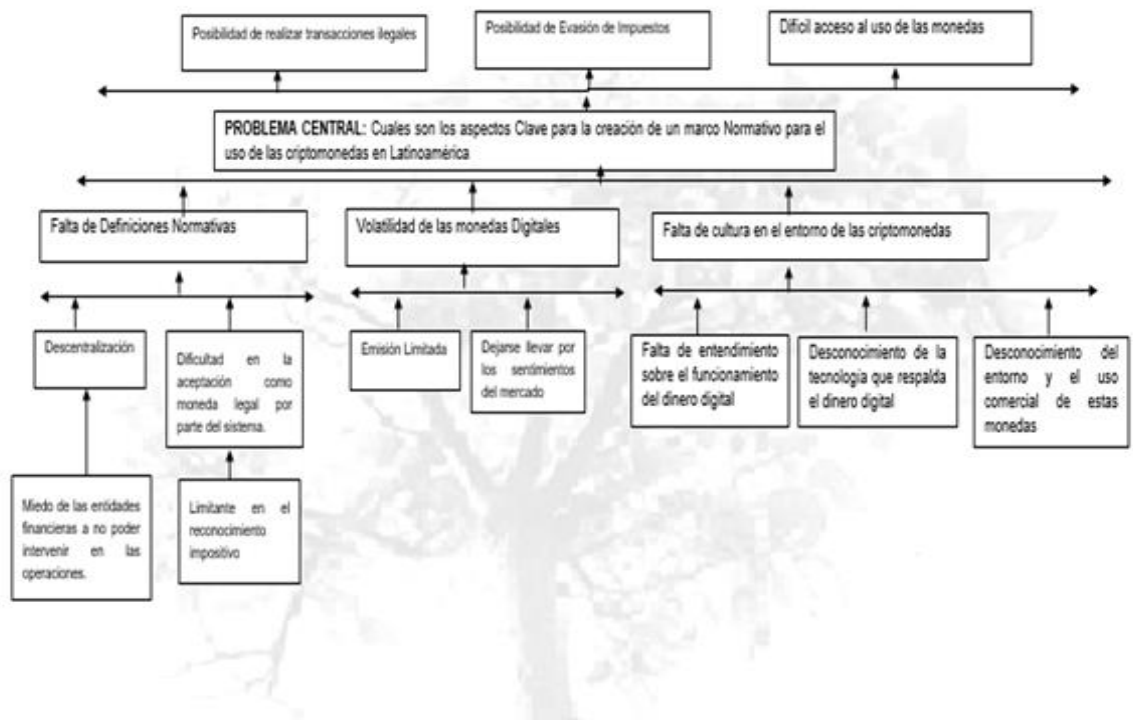


Fuente: [Índice de Adopción de Criptomonedas de Finder](#), (Laycock, 2022)

2.2 Descripción del problema.

Para buscar las bases del problema y las posibles soluciones hicimos uso de la herramienta de árbol de problemas y soluciones, donde definimos el problema inicial que queríamos encontrar (creación de un marco normativo que permita el uso de las criptomonedas en Latinoamérica) en el árbol de problemas (Imagen 1) y a partir de este buscamos causas y consecuencias, así como el árbol de soluciones donde se integró lo encontrado en un modo positivo, el cual nos permitió encontrar el tema a profundidad. A continuación, se pueden encontrar la imagen con las causas en la parte de abajo y las consecuencias en la parte de arriba:

Ilustración 3 Árbol de problemas



Fuente: Elaboración propia adaptado (Corporación Autónoma Regional del Cesar, 2014)

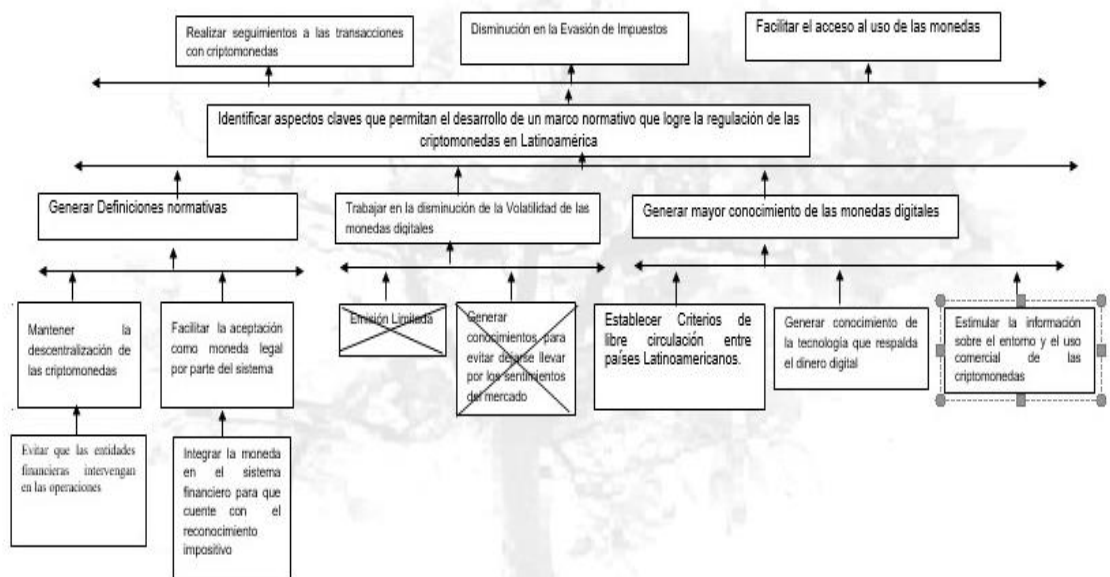
Una vez que el árbol de problemas se encuentra alineado con el tema, pasamos a la construcción del árbol de soluciones (Imagen2), donde se cambió lo encontrado como problemas a positivo y así encontrar posibles soluciones o líneas a trabajar. A partir de esta construcción encontramos los temas que podemos abordar y los que no van a hacer parte de esta investigación.

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

En este caso, teniendo en cuenta que hay factores gubernamentales-legales, y otros inherentes a la forma como se produce dicha moneda, decidimos enfocar nuestra investigación para en la parte que permita buscar herramientas normativas para la correcta y adecuada implementación de las criptomonedas en Latinoamérica, de manera que la propuesta se basa en buscar y proponer estrategias funcionales que permitan adoptar la regulación en el mercado de este tipo de monedas.

A continuación, en la imagen 2 se expone el árbol de soluciones, donde se muestran visualmente los temas que se decidieron dejar por fuera con una x y los temas a tratar en esta investigación sin ningún carácter especial.

Ilustración 4 Árbol de soluciones



Fuente: Elaboración propia adaptado de (Corporación Autónoma Regional del Cesar, 2015)

Finalmente, se establece el problema como el buscar aspectos claves que permitan construir un marco normativo para el desarrollo de la utilización de las criptomonedas, y se establece el objetivo en generar estrategias funcionales que permitan la regulación de las criptomonedas por medio de un marco normativo en Latinoamérica. Por medio de este objetivo se busca identificar las posibles soluciones para que las criptomonedas rompan las actuales

barreras existentes, sobre todo en términos de conocimiento, para incentivar su adopción masiva en Latinoamérica.

3. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son los aspectos claves para la creación un marco normativo para el uso de criptomonedas en Latinoamérica?

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general.

Definir estrategias que permitan el desarrollo de un marco normativo que para la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica.

4.2 Objetivos específicos.

- Diagnosticar la situación actual de uso de las criptomonedas en Latinoamérica, determinando sectores y tendencias futuras frente al uso de estos activos digitales.
- Determinar fundamentos normativos para el desarrollo de un marco regulatorio que permita la adopción de tecnologías basadas en blockchain, especialmente criptomonedas, que posibilite la implementación en países latinoamericanos con menos avances en este tema.
- Validar con expertos financieros los resultados obtenidos a través de entrevistas y encuestas, con el fin de evaluar su pertinencia y aplicabilidad.

5. JUSTIFICACIÓN - CONVENIENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Las criptomonedas son dinero digital de características descentralizadas y que usan la tecnología de blockchain como parte sustancial de la seguridad de tranzar en dichas monedas. Sin embargo, este tipo de dinero no es muy usado en Latinoamérica, pues existen limitaciones para emplearlo de manera masiva, algunos de ellos son el desconocimiento sobre su uso, la

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

poca capacidad de comercialización en el mercado con dichas divisas y la preocupación gubernamental por crear reglas que les permitan una mayor supervisión sobre sus transacciones, lo que en términos generales nos lleva a tener problemas para percibir dicha moneda como dinero funcional en el mercado actual.

Actualmente Latinoamérica tiene una baja participación en el mercado de las criptomonedas con 9% pese a su facilidad y rapidez de transacción, colocándose en sexto lugar a nivel mundial, se prevé que es debido a la falta de regularización y respaldo a estos activos financieros, es por ello que en el desarrollo de esta investigación indagaremos sobre cuáles son los ítems principales a tener en cuenta en la normativa que impulse el uso de las Cripto.

En el progreso del trabajo nos basaremos en artículos, revistas, documentos e investigaciones de manera que se alcancen los objetivos planteados, así mismo validaremos los hallazgos por medio de encuestas y entrevistas a expertos que nos confirmen si efectivamente se puede tener una base para la regulación de las criptomonedas en los países latinoamericanos.

6. MARCO TEÓRICO

La digitalización de procesos, productos y servicios en el mundo ha sido inevitable, cada día se encuentran más facilidades para suplir todas las necesidades y deseos a través de la red, y aunque para muchas personas ha sido difícil la transición a ese mundo digital, las nuevas generaciones se han adaptado y han implementado las tecnologías en su día a día. Es por ello que en la actualidad las compañías buscan estar a la vanguardia y tener canales confiables para atender de forma segura a los usuarios, construyendo medios de interacción que logren cautivar su atención y generen valor para los mismos. La tecnología Blockchain ha tomado gran importancia para lograr esos objetivos, y aunque se pueden implementar en todos los sectores, la presente investigación está centrada en el sector económico básicamente en las Criptomonedas y el progreso que han tenido en Latinoamérica.

Actualmente América Latina ha incrementado el uso de criptomonedas debido a la situación económica derivada de la pandemia y la peyorativa administración en cada País de la region, esto ha hecho que los gobiernos estudien la forma de regular el uso de este dinero digital pues se ha convertido en el medio preferido por los ciudadanos para enviar remesas, adquirir bienes y servicios, y concretar negocios a nivel internacional.

A continuación, podemos ver los adelantos que han llevado los países Latinoamericanos para regular el uso de las criptomonedas.

Ilustración 5 Regulación Cripto en Latinoamérica



Fuente: <https://forbes.pe/economia-y-finanzas/2022-03-08/que-paises-de-america-latina-regulan-las-criptomonedas-y-como-lo-estan-haciendo/>

El salvador: Por medio del Decreto-Ley 057 del 2021 El Salvador se convirtió en el primer país del mundo en reconocer al bitc oin como moneda de curso legal el Pais dio un salto enorme en lo que a regulaci on de criptomonedas se refiere, reconociendo al bitc oin como moneda con irrestricto e ilimitado poder liberatorio en cualquier transacci on econ mica que tenga lugar en la econom a salvadore a.

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

Además de consagrar que el bitc oin debe ser aceptado como referencia de precio y forma de pago por todos los agentes econ omicos sometidos a las leyes salvadore nas, la ley dispuso que los intercambios en la criptomoneda no estar n sujetos a impuestos sobre las ganancias de capital, al igual que el d olar, y que el Estado proveer  alternativas que permitan a todos los salvadore nos llevar a cabo transacciones en la criptomoneda, as  como efectuar la convertibilidad autom tica e instant nea de bitc oin a d olar, siempre que lo requieran. (Rodr guez, 2021)

Colombia: El Ministerio de Hacienda junto con la Superintendencia Financiera dio inicio al Arenero o Sandbox, un espacio que permite el desarrollo de modelos de negocios relacionados con la innovaci n financiera, a trav s de alianza entre entidades financieras, como Bancolombia o Movii, y entidades del sector Fintech, como Buda o Panda. A nivel de criptoactivos, este espacio permitir  la prueba de programas para las transacciones digitales, es decir dep sito y retiro de criptoactivos. (Contreras, 2021)

Resoluci n para el control de criptoactivos: Se trata de la Resoluci n 314, promulgada el 15 de diciembre de 2021 por la Unidad de Informaci n y An lisis Financiero (UIAF), la cual obliga a las plataformas de intercambio de criptoactivos a reportar sus operaciones. En este escenario, todas las personas naturales o jur dicas que presten servicios para tranzar activos virtuales contra moneda corriente, por un valor individual de US\$ 150, o por un valor mensual de US\$ 450 en nombre de terceros, deber  reportar estos movimientos a partir del 1 de abril de 2022. (Valora Analytik, 2022)

Ecuador: El Banco Central del Ecuador anunci  que establecer  un nuevo marco regulatorio para Bitcoin y las criptomonedas. Seg n adelant  Guillermo Avell n, el gerente de la entidad, en di logo con Bloomberg en l nea, los activos digitales ser n regulados en 2022 y se pondr n l mites a su comercializaci n en Ecuador. Por el momento, la  nica moneda de curso legal en dicho pa s ser  el d lar estadounidense y las criptomonedas seguir n siendo activos de inversi n.

"El Banco Central est  trabajando en un proyecto que permita regular las criptomonedas, teniendo presente que el C digo Monetario establece que el d lar es la  nica moneda de curso legal en el pa s. Pero estamos trabajando en una regulaci n para presentarla a la Junta Monetaria para que la revise y apruebe", dice Avell n y adelant  que no las reconocer n como legales, como El Salvador, sino que dispondr n l mites legales y tributarios a su uso y comercializaci n. (Infotechnology, 2021)

Peru: en 2020, el superintendente de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) declar  que se encontraban elaborando un diagn stico sobre el uso y presencia de las criptomonedas en el Per  de modo que sea un aporte para su regulaci n futura por parte de la SBS. Adem s, otra acci n reciente y resaltante es el Proyecto de Ley N  1042/2021-CR[11] o "Ley Marco de Comercializaci n de Criptoactivos", presentado

por el congresista José Elías Ávalos. Esta iniciativa busca regular las organizaciones que brindan servicios de criptomonedas en el país, es decir, empresas de servicio de intercambio de cryptoactivos a través de plataformas tecnológicas. De acuerdo al documento, las entidades bancarias y no bancarias que presten el servicio de compra/venta y trading de criptomonedas deberán registrarse en el Registro Único de Plataformas de Intercambio de Criptomonedas (RUPIC). (Cautivo, 2022)

Chile: Estas criptomonedas aún no tienen regulación legal exhaustiva en Chile. No están prohibidas, pero es importante reconocer que estas criptomonedas no están respaldadas por ninguna autoridad o banco. En Chile, actualmente no existen regulaciones específicas para estos activos, ni para sus emisores o intermediarios, excepto para su forma de tributación. El único organismo que ha creado normas para las criptomonedas ha sido el Servicio de Impuestos Internos. El Oficio 963, del 14 de mayo de 2018, se pronuncia específicamente sobre la tributación de las rentas obtenidas en la compra y venta de criptomonedas. Se establece que las rentas obtenidas en estas operaciones se clasifican dentro del N°5 del artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta, por lo que se tributan con los impuestos generales que establece la ley. Así, si quien tiene ganancias es una sociedad contribuyente de Primera Categoría, le recaerá este impuesto, debiendo incluirlas en el Formulario 22 que debe presentar anualmente. Además, establece que las ventas de criptomonedas por si mismas no se encuentran afectas al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Además, el SII ha incluido en la Declaración Jurada N° 1891 a los activos digitales. Esta declaración se utilizaba anteriormente para compra y venta de acciones y otros títulos, a la que ahora se añadió los activos digitales, entre los cuales se encuentran las criptomonedas. (Brokering Abogados, 2021)

El 3 de septiembre de 2021 el Poder Ejecutivo presentó al Congreso de Chile un proyecto de ley para regular las Fintech y el manejo de las criptomonedas, estableciendo la obligación de los bancos de abrir cuentas corrientes a estas instituciones en la medida que cumplan con los requisitos legales. En diciembre de 2021 el proyecto de ley pasó de la Cámara de Diputados al Senado para su discusión. Respecto de los procesos judiciales ante el Tribunal de la Libre Competencia, estos se encuentran en plena tramitación. Es de esperar que los fallos del Tribunal sean emitidos dentro del año 2022. (Brokering Abogados, 2021)

Mexico: El marco regulatorio mexicano, para esta materia, se recoge en la ‘Ley Fintech’, que delinea algunos de los alcances de las criptomonedas, expone Juan Conde, fundador de Novus Concilium, un despacho de abogados especializado en la representación de empresas de tecnología. De entrada, el país no reconoce las criptomonedas (como bitcoin o ethereum) como monedas de curso legal y, por tanto, no tienen poder liberatorio, es decir, no se pueden realizar transacciones entre particulares similares a las que se realizan con el peso mexicano.

México es el número 14 de entre 27 países del mundo que cada vez tienen mayor presencia de criptoactivos, ya sea como instrumentos de inversión, a través de empresas tecnológicas que funcionan como casas de cambio, como Bitso, una de las pocas aprobadas por el Banco de México, o para adquirir otros bienes en plataformas internacionales, como Binance. (Munguia, 2022)

Panamá: La Asamblea Nacional de Panamá ha sido objeto de muchos debates en torno a la regulación de bitcoin y otros activos digitales desde el año 2021 hasta el momento. Tras diferentes debates por dos proyectos de ley que tratan de legalizar las criptomonedas en el país centroamericano, la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos del Parlamento decidió retomar hace unos días el análisis sobre la posibilidad de combinar o no dos propuestas legislativas que se están estudiando; y luego llevar esta discusión al pleno de la Asamblea Nacional. Se creó una subcomisión a fin de unificar los criterios de los Proyectos de Ley 696, que regula el uso como métodos de pago de las criptomonedas y todo lo relacionado a blockchain en Panamá y el 697, Ley de Cripto: que hace Panamá compatible con la economía digital, manifestó a través de su cuenta de Twitter la Asamblea Nacional de Panamá. (Law & Bitcoin, 2022)

A pesar de que las dos propuestas tratan la regulación de bitcoin y las criptomonedas, las dos tienen un enfoque diferente. El proyecto de ley 696 que es propuesto por la diputada Cenobia Vargas en agosto del pasado año 2021, apuesta por no solo regular bitcoin, sino también ether, la stablecoin Tether; y también otros tipos de tokens como los NFT o el 7even Utility Token (7UT). UTCenobia Vargas ha recomendado el uso, como medio de pago, de 7UT en comercios panameños. Sin embargo, esto alertó a la Cámara Digital y Blockchain de Panamá; y desde la organización quisieron recordar que existe un potencial riesgo de estafa con este token. La razón es que se descubrió que 7UT se encuentra vinculado a expromotores de OneCoin, considerado un sistema Ponzi. (Law & Bitcoin, 2022)

Venezuela: En Venezuela, el uso de criptomonedas como forma de pago se encuentra regulado por el Decreto Constituyente Sobre el Sistema Integral de Criptoactivos número 41.575 del 30 de enero de 2019. Venezuela cuenta con diversas normas que regulan el uso de criptomonedas, entre ellas:

- Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente publicado en Gaceta Oficial número 41.575 del 30 de enero de 2019, mediante el cual se dicta el Decreto Constituyente Sobre el Sistema Integral de Criptoactivos;
- Providencia número 008-2019 de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas publicada en Gaceta Oficial número 41.578 del 4 de febrero de 2019 mediante la cual se regula el Registro Integral de Servicios en Criptoactivos (RISEC);

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las
criptomonedas en Latinoamérica

- Decreto número 4.025 de la Presidencia de la República, publicado en Gaceta Oficial número 41.763 del 19 de noviembre de 2019, mediante el cual se instruye a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas en cuanto a la obligatoriedad del registro de información y hechos económicos expresados contablemente en criptoactivos soberanos, sin perjuicio de su registro en bolívares, según corresponda;
- Providencia número 097-2019 de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas, publicado en Gaceta Oficial número 41.782 del 16 de diciembre de 2019 mediante la cual se establecen los parámetros aplicables a las operaciones de asignación e intercambio de recursos con criptoactivos a través de plataformas tecnológicas altamente especializadas, que garanticen la transparencia, seguridad y trasabilidad de las operaciones;
- Providencia número 098-2019 de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas publicado en Gaceta Oficial 41.787 26 de diciembre de 2019 mediante el cual se establece los parámetros para la presentación de la información financiera reexpresión de los registros contables de operaciones y hechos económicos con criptoactivos, realizadas por las personas naturales que se encuentren obligadas a llevar registros contables, así como las personas jurídicas, públicas y privadas, en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela;
- Decreto número 4.083 de la Presidencia de la República publicado en Gaceta Oficial número 41.789 de 27 de diciembre de 2019 mediante el cual se crea como zona económicas especiales del criptoactivo soberano (Petro) el área minero número 2, denominado “Manuelita Sáenz” los bloques 1,2,3 y 4 con derecho minero número 1, denominada “Juana la Avanzadora”, específicamente el bloque 3 con derecho minero del sector guaniamo, del estado Bolívar en el arco minero del Orinoco (amo), destinadas para la exploración, explotación, beneficio y comercialización de oro, diamantes y demás minerales, a los fines de vincularlas al uso del criptoactivo;
- Providencia número 057-2020 de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas publicada en Gaceta Oficial número 41.955 de 1 de septiembre de 2020, mediante la cual se establecen los requisitos y trámites para el envío y recepción de remesas en criptoactivos, para personas naturales y jurídicas en el territorio venezolano.
- Providencia número 084-2020 de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas publicada en Gaceta Oficial mediante la cual se regula la actividad relacionada con el uso de importación, comercialización de equipo de minería digital, incluida la fabricación, ensamblaje, reparación y mejoras de tales equipos, así como que provean el servicio de minería digital en la nube, es decir, regula la minería digital y procesos asociados;
- Normativa de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas, que no ha sido publicada en Gaceta Oficial, que establece las Condiciones Generales para la Operatividad de las Casas de Intercambio en el Sistema integral de Criptoactivos.;

- Providencia número 044-2021, publicada en Gaceta Oficial número 42.110 del 21 de abril de 2021, mediante la cual se dictan las normas relativas a la administración y fiscalización de los riesgos relacionados con la legitimación de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicables a los proveedores de servicios de activos virtuales y a las personas y entidades que proporcionen productos y servicios a través de actividades que involucren activos virtuales, en el sistema integral de criptoactivos.

La legislación venezolana, entonces, permite el libre comercio de bienes lícitos mediante el intercambio económico con criptomonedas. Pero lo más relevante de la normativa venezolana es que, a diferencia de otros países, existe la obligación para quienes comercialicen con criptomonedas, de estar registrado ante el Registro Integral de Servicios en Criptoactivos. (Omnia, 2022)

Brasil: El 22 de febrero de 2022 Brasil dio el primer paso para regular el mercado de criptomonedas del país, al aprobar por unanimidad la comisión de asuntos económicos del organismo un proyecto de ley que crea normas para los fondos de divisas digitales.

Como informó Bloomberg News, el proyecto de ley -si se aprueba- convertiría a Brasil en la mayor nación latinoamericana en regular las criptodivisas.

La legislación aún debe ser aprobada por el pleno del Senado y la cámara baja antes de que el presidente brasileño Jair Bolsonaro pueda firmarla como ley. El proyecto de ley define los activos virtuales y clasifica a sus proveedores de servicios, dando al gobierno federal la autoridad para determinar qué organismo será responsable de regular los negocios con criptomonedas. La senadora Irajá Abreu, que apoya el proyecto de ley, dice a Bloomberg que espera que esta responsabilidad recaiga en el banco central, que ayudó a construir la legislación. (PYMNTS, 2022)

Según el proyecto de ley, los proveedores de servicios de activos virtuales están obligados a prevenir el blanqueo de dinero y la ocultación de activos, al tiempo que combaten las organizaciones delictivas, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. El año pasado, la Cámara Baja de Brasil aprobó un proyecto de ley diferente con normas que regulan el comercio de monedas virtuales en Brasil. Abreu dijo que la nueva regulación, que se centra más en las inversiones que en el uso popular, establece un entorno favorable para el uso más regular de las criptodivisas. "Con la regulación, la criptomoneda se hará aún más popular", dijo Abreu. "Una vez que se apruebe esta regulación, la tendencia es que se adoptará cada vez más en el supermercado, en el comercio, en un concesionario de automóviles".

La votación se produjo el mismo día en que el Ministerio de Finanzas de Rusia presentó un proyecto de ley de regulación de las criptomonedas que dice que éstas sólo están disponibles como vehículo de inversión y no pueden utilizarse para realizar pagos. La ley también exige que las plataformas informen a los clientes potenciales sobre los riesgos asociados a las monedas digitales, y requiere que los clientes realicen una prueba

en línea para determinar si conocen los riesgos antes de poder invertir. Si el cliente pasa la prueba, puede invertir hasta 600.000 rublos (unos 7.500 dólares) al año. Si no, lo máximo que podrá invertir es 50.000 rublos, unos 625 dólares. (PYMNTS, 2022)

Bolivia: El Banco Central de Bolivia (BCB), entidad responsable de las políticas monetarias que rigen en el país sudamericano, prohibió a principios de enero el uso y comercialización de criptomonedas dentro de la nación. La medida impulsada por la entidad financiera se basa en la falta de marcos regulatorios institucionales que aborden adecuadamente la comercialización y uso de estos activos digitales. (iProUP, 2022)

Al respecto, el BCB indicó en un comunicado publicado recientemente lo siguiente: "Como los criptoactivos no son moneda de curso legal [en Bolivia], el BCB prohíbe su uso, así como su comercialización [y compra], porque [incurren] en riesgos potenciales de generar pérdidas económicas a sus operadores y usuarios".

También advirtió que "los usuarios de esos valores digitales" podrían estar expuestos a experimentar pérdidas financieras o ser víctimas de estafas, justamente porque a los ojos del organismo no son confiables. En sí, a razón de evitar riesgos y fraudes para toda la población local, el BCB determinó a través de la Resolución de Directorio 144/2020 prohibir a las entidades financieras el uso, comercialización y negociación de criptoactivos a través del sistema de pagos nacional, esto al no figurar como monedas de curso legal en el país sudamericano. (iProUP, 2022)

Paraguay: En diciembre del 2021 la Cámara de Senadores del Paraguay aprobó un proyecto de ley que busca regular las actividades con criptomonedas en el país. El objetivo es garantizar la seguridad jurídica, financiera y fiscal de los negocios vinculados a dichos activos. Si se aprueba, las compañías que operen con criptas tendrán que figurar en el Registro de proveedores de activos virtuales.

Asimismo, el proyecto incluye a la minería (creación) de criptomonedas y la define como una industria digital innovadora que podría recibir incentivos estatales. La propuesta todavía debe ser tratada en la Cámara de Diputados y pasar al Poder Ejecutivo. (Perfil, 2022)

Uruguay: En Uruguay no existe regulación fiscal específica sobre las criptomonedas. El tratamiento fiscal de las operaciones que involucran estos activos plantea una serie de interrogantes que no tienen respuesta a la luz de la normativa vigente. Es de esperar que se dicte una regulación para dar certidumbre sobre el tratamiento fiscal, al igual que sucedió para el caso de las transacciones con instrumentos financieros derivados. (FERRERE, 2021)

Recientemente la Dirección General Impositiva (DGI) a través de la Consulta 6419 adoptó la posición de que las criptomonedas son bienes muebles incorpóreas que no pueden ser consideradas como dinero. Funda su posición en que de acuerdo con el Banco Central del Uruguay (BCU), dinero es "(...) todo activo que se acepta ampliamente como

medio de pago. Además de esta función, el dinero también cumple funciones de "unidad de cuenta y reserva de valor", siendo que las criptomonedas no cumplen claramente con tales condiciones. Por lo tanto, cuando se transfiere un bien y se utiliza una criptomoneda como medio de pago no puede considerarse que se está ante un negocio jurídico de compraventa, sino que debe considerarse que se está ante un negocio jurídico de permuta de un bien mueble o inmueble por un bien mueble incorporal. (FERRERE, 2021)

De conformidad con el Código Civil para estar ante una compraventa es necesario que exista un pago en dinero. Este pago en dinero no existe en tanto la criptomoneda no puede ser considerada como tal, de acuerdo con la DGI. El hecho de que el negocio sea considerado como una permuta tiene consecuencias fiscales particulares que deben ser tenidas en consideración a la hora de realizar este tipo de transacciones. (FERRERE, 2021)

Argentina: En Argentina existen proyectos de ley para regular las criptomonedas, pero sin avances significativos. Sin embargo el propio ministro de Economía, Martín Guzmán encendió el debate en el G-20 proponiendo un mayor control. (Risso, 2022)

A pesar de que aún no hay una regulación de las criptomonedas ni un organismo central de supervisión, se comenzó a ejercer un control fiscal. A partir del decreto 796/2021 las compañías que realicen transacciones con criptomonedas están gravadas con el impuesto a los créditos y débitos bancarios. De esta forma, no recae de manera directa sobre el comprador final, sino sobre las cuentas recaudadoras de las billeteras que realizan la operación. Al mismo tiempo, los exchanges locales, al igual que los Proveedores de Servicios de Pago, están obligadas a presentar mensualmente el régimen informativo sobre sus transacciones según la Resolución 4164/2019 de la AFIP” explican desde Worldsys.

El Índice Global de Adopción de Criptomonedas 2021 de la firma Chainalysis muestra que Norteamérica, liderada por Estados Unidos, es el segundo mercado mundial de criptomonedas, después de Europa Central, del Norte y Occidental, con movimientos por más de US\$ 750.000 millones entre julio de 2020 y junio de 2021, un 18,4% de la actividad global. En tanto, Latinoamérica se ubica como la sexta economía, con unos US\$ 352.000 millones en criptomonedas en el mismo periodo, es decir un modesto 9% de todas las transacciones globales, aunque con un notable crecimiento. (El país, 2022)

El repunte se evidencia en países como Chile, que, según la plataforma Buda.com, registró un crecimiento del 400% en 2021, y México, donde una encuesta de la firma Finder muestra que el 15,2% de la población posee algún tipo de activo digital. A la par, empresas emergentes vinculadas con las criptomonedas y tecnologías de “blockchain” como Bitso (México), Mercado Bitcoin (Brasil) y Ripio (Argentina) han logrado posicionarse fuertemente. (El país, 2022)

A pesar de estar aún entre los mercados más pequeños, el dinero digital ha mostrado una creciente penetración entre la población latinoamericana, con tres países de la región destacados entre los 20 primeros por los analistas del índice global de adopción de criptomonedas: Venezuela (7), Argentina (10) y Brasil (14). (El país, 2022)

La criptominería

Un informe de la firma de investigación noruega Arcane Research, que revisa cuáles son los países y las zonas donde es más barato hacer criptominería, señala que Venezuela, Paraguay y Surinam son las naciones en donde la energía es menos costosa para minar un Bitcoin, con un rango entre US\$880 y US\$10.000 por Bitcoin.

También aparecen en un rango un poco más costoso países como Argentina, Ecuador y Costa Rica, donde minar un bitcoin puede salir entre US\$10.000 y US\$20.000. Seguido de estas naciones, los precios de la energía para minar Bitcoin en Colombia, Brasil, Perú, Bolivia, Paraguay, Chile y México oscilan entre US\$20.000 y US\$30.000. (González, 2022)

Ilustración 6 Países con el menor costo energético para minar un bitcoin



Fuente: <https://forbes.co/2022/02/17/economia-y-finanzas/criptomonedas/latinoamerica-la-proxima-meca-de-la-criptomineria/>

7. METODOLOGÍA

Esta investigación se aborda desde una perspectiva preferentemente cualitativa a partir de la revisión bibliográfica, inspección documental, análisis de contenido, y la aplicación de encuestas y entrevistas como técnica de recolección de datos que contribuyan a comprender los factores que afectan el uso de criptomonedas en Latinoamérica y como se lleva a cabo la base de conocimiento para su uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dividió la investigación en 3 etapas que coinciden con cada uno de los objetivos: Para el primer objetivo o etapa, se decidió enfocarlo en inspección documental, indagando en trabajos de Investigación enfocados en las criptomonedas, artículos de revistas, pronunciamiento de Bancos centrales y acorde con esta información se puede verificar el crecimiento del mercado de las criptomonedas en Latinoamérica en montos, tipos moneda más usados, valor comercial, etc.

Para la segunda etapa, que implica determinar fundamentos normativos para el desarrollo de un marco regulatorio de criptomonedas se decidió hacerlo por medio de revisión bibliográfica enfocado en las decisiones que ha tomado cada país para la creación de leyes y normas y sus aspectos claves, identificando las ventajas y desventajas que tuvieron en cuenta para su desarrollo e implementación. Para lograr lo anterior se busca recopilar los datos encontrados en una matriz, relacionando cada una de las comparaciones realizadas de modo que se puedan elegir las más relevantes.

Finalmente, para la tercera etapa, se creará una entrevista de validación con expertos, esto se realizará dando a conocer los resultados obtenidos por el equipo a un estimado de 5 a 20 expertos en criptomonedas, a los que se les realizaran preguntas enfocadas en la verificación de los aspectos claves para la base de los marcos regulatorios del uso de los activos digitales, de modo que se pueda contar con su calificación, validación y opinión respecto a la pertinencia de la investigación. Como resultado se tendrá la validación de los conceptos fundamentales.

A continuación, se presenta una tabla con el resumen de cada una de las etapas, con su respectivo desarrollo:

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

Tabla 1 Metodología de la investigación

METODOLOGÍA					
Identificar aspectos clave para el desarrollo de un marco normativo que logre la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica					
ETAPAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MÉTODOS	HERRAMIENTAS	ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS
ETAPA 1	Diagnosticar la situación actual de uso de las criptomonedas en Latinoamérica, determinando sectores y tendencias futuras frente al uso de estos activos digitales.	Inspección documental	Matriz general del estado actual de la adopción de moneda digitales por cada país de América Latina	Establecer la herramienta de diagnóstico que permita la recopilación de información estadística del crecimiento del uso de las criptomonedas en Latinoamérica	Estado actual de la adopción de Criptomonedas en Latinoamérica
ETAPA 2	Determinar fundamentos normativos para el desarrollo de un marco regulatorio que permita la adopción de tecnologías basadas en blockchain, especialmente criptomonedas, que posibilite la implementación en países latinoamericanos con menos avances en este tema.	Revisión bibliográfica de la creación de leyes y normas de criptoactivos por país y correlacionarlo con la bibliografía	Tabla comparativa que recopile información por País acerca de los adelantos normativos para la adopción de Criptomonedas	Realizar una comparación de los diferentes ítems que han involucrado los países para iniciar la regulación de estos activos financieros	determinación de aspectos que han tenido en cuenta los países Latinoamericanos para iniciar un marco regulatorio para la adopción de las criptomonedas.
ETAPA 3	Validar con expertos financieros los resultados obtenidos a través de entrevistas y encuestas, con el fin de evaluar su pertinencia y aplicabilidad	Cuestionario de entrevista de validación	Preguntas enfocadas en la revisión de los resultados obtenidos a expertos criptomonedas o blockchain.	Realizar de 5 a 20 encuestas con expertos	Estrategia validada por expertos

Fuente: Elaboración Propia

8. RESULTADOS Y ANÁLISIS

8.1 Diagnóstico de la situación actual de las Criptomonedas en Latinoamérica

El uso de las Criptomonedas en el mundo ha venido creciendo constantemente y Latinoamérica no es la excepción, a pesar de que algunos Países las han prohibido, otros por el contrario están realizando estudios, debates, propuestas y demás actividades para poder adoptarlas teniendo un marco regulatorio que pueda controlar su uso. Adicional a esto ya hay empresas privadas que están recibiendo este tipo de dinero digital como medio de pago lo que ha impulsado a que más personas se interesen en adquirir criptomonedas.

En la siguiente matriz se puede evidenciar como se encuentra cada país de Latinoamérica en cuanto a Leyes relevantes establecidas frente a las Criptomonedas, estado de adopción a 2021, aspectos que han impulsado el uso de las criptomonedas en cada país, algunas empresas que ya la están recibiendo dinero digital como medio de pago dependiendo el País y su importancia.

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

Tabla 2 Estado actual de las cripto en LATAM

PAIS	LEYES	ADOPCION	IMPULSOS DE SU USO	EMPRESAS	IMPORTANCIA
MEXICO	La "Ley Fintech" de México tiene como objetivo proporcionar pautas para los pagos electrónicos, el crowdfunding y los activos digitales en el país. Las criptomonedas se reconocen como activos digitales y, por lo tanto, como un medio legítimo de pago y transacciones. Existe una caja de arena regulatoria para proyectos innovadores.	Según la Encuesta Global de Consumidores publicada por Statista en febrero de 2021, el 9.7% de los encuestados en México admitió poseer o usar activos digitales.	Las iniciativas gubernamentales como Blockchain HACKMX utilizan tecnologías descentralizadas para mejorar la transparencia y la confianza en el gobierno federal. En el sector privado, las principales industrias nacionales, desde los seguros hasta la banca, están explorando formas de abordar las ineficiencias utilizando soluciones de cadena de bloques.	Bitso se convirtió en el primer unicornio criptográfico de América Latina y colocó la valuación de la empresa en U \$2,200 millones en mayo de 2021.	México ocupa el puesto 44 en el mundo en el Índice Global de Adopción de Cripto 2021
EL SALVADOR	El gobierno aprobó una Ley Bitcoin, convirtiéndose en el primer país del mundo en adoptar oficialmente el Estándar Bitcoin	El gobierno de El Salvador lanzó su propia billetera digital, llamada Chivo, que es un término del argot que significa "genial". A 3 semanas de su lanzamiento, la billetera Chivo llegó a 2.1 millones de usuarios, alrededor del 30% de la población de El Salvador y más que cualquier banco que opera en el país.	se está elaborando un programa para atraer a cryptoempresarios, y con una inversión de \$100,000, uno podría convertirse en residente permanente de un país, sin pagar ganancias de capital.	*Huelga comenzó a operar en el país, la plataforma de comercio de criptomonedas Paxful abrió "La Casa del Bitcoin", un centro educativo de bitcoin en El Salvador para permitir oportunidades de aprendizaje gratuito relacionadas con BTC e impulsar la adopción. *Bitso y BitGo están ayudando con Chivo Wallet, mientras que Algorand y Koibanx están desarrollando la infraestructura de cadena de bloques del gobierno.	El Salvador ocupa el puesto 100 en el Índice Global de Adopción de Cripto 2021.
PANAMA	En Panamá, actualmente no existe una guía sobre qué cryptoactividad es legal y cuál no, lo que resulta en un "área gris"	Panamá se encuentra entre los países de América Latina con la mayor cantidad de cajeros automáticos de criptomonedas, alrededor de 15 en total. Según CoinMap, aproximadamente 33 establecimientos en el país aceptan criptomonedas como medio de pago		Un grupo de proyectos de blockchain están en desarrollo, pero falta una fuerza laboral especializada en blockchain en Panamá. El gobierno quiere promover la tecnología y está respaldando un proyecto de blockchain para los trámites administrativos. En este proyecto, las industrias manufactureras y agroindustriales deberán inscribirse en el Registro Nacional de Industrias (RIN).	Panamá ocupa el puesto 84 en el Índice Global de Adopción de Cripto.

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior se puede observar que según el ranking de la plataforma Chainalysis la cual se encarga de recolectar datos blockchain y brindar servicios de investigación a instituciones financiera, compañías de seguros y agencias gubernamentales entre otros. El salvador ocupó el puesto 100 a pesar de que fue el primer País en adoptar el Bitcoin como una moneda legal, Panamá ocupó el puesto 84 y sin embargo tienen la mayor cantidad de cajeros

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

automáticos de criptomonedas y más de 33 establecimientos aceptan criptomonedas como medio de pago y México en el puesto 44 reconoce las criptomonedas como activos digitales y, por lo tanto, como un medio legítimo de pago y transacciones.

Tabla 3 Estado actual de las cripto en LATAM (continuación)

PAIS	LEYES	ADOPCION	IMPULSOS DE SU USO	EMPRESAS	IMPORTANCIA
COLOMBIA	Sandbox regulatorio y el Ministerio de Tecnología publicó una guía para que el sector público adopte blockchain y DLT.	más del 15% de los colombianos dijeron que han usado o poseído criptomonedas en la Encuesta global de consumidores de Statista 2020.	Colombia representa un mercado floreciente en el desarrollo de productos relacionados con las criptomonedas y es uno de los líderes regionales en su adopción. Colombia tiene más cajeros automáticos bitcoin en funcionamiento que cualquier otro país latinoamericano: 60 en total según el sitio web CoinATMRadar	El Banco de la República de Colombia formalizó recientemente un acuerdo con la empresa de software R3 para mejorar las oportunidades de asociación. Actualmente, el Ministerio de Tecnología de Colombia está probando dos proyectos, en asociación con ViveLab	Colombia ocupa el puesto 11 en el Índice Global de Adopción de Cripto 2021 de Chainalysis
VENEZUELA	En 2019, Venezuela creó la Sunacrip, una oficina gubernamental dedicada a regular las criptomonedas en el país		Las tasas de hiperinflación en el país, ocasionalmente tiene el segundo volumen de comercio de Bitcoin más alto del mundo en localbitcoins. La adopción es de base y tiende a ocurrir entre pares.	El país alberga muchas comunidades diferentes en proyectos importantes como BTC, BCH, DASH, EOS, ETH, LTC e intercambios locales, como Surbitcoin.	ocupa el puesto 7 en el Índice Global de Adopción de Cripto 2021 de Chainalysis
ECUADOR	El Banco Central del Ecuador está preparando regulaciones relacionadas con las criptomonedas para el 2022, así lo anunció Guillermo Avellán, gerente del Banco Central en una entrevista el 31 de enero	según el Global Crypto Adoption Index 2021, el valor total recibido por el mercado de criptomonedas en Ecuador fue de aproximadamente \$8 mil millones, y cerca de \$100 millones fueron recibidos por las plataformas P2P	su mercado es importante, especialmente como opción de inversión. 8 de cada 10 personas tienen un teléfono inteligente, lo que indica el escenario potencial para el auge de las fintech y las criptomonedas	la tecnología blockchain está siendo aplicada por varios proyectos y empresas ecuatorianas. Ha ayudado a aumentar las exportaciones de camarones en un 25,5%; ahora se puede utilizar legalmente para fines de mantenimiento de registros corporativos; permitió la creación de un token que busca la democratización de la riqueza a través del financiamiento de proyectos comunitarios	fue el sexto país de América Latina con la mayor adopción de criptomonedas

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, Colombia ocupó el puesto 11 en el índice global de adopción Cripto de 2021 además crearon un Sandbox regulatorio para controlar el uso de las criptomonedas y de esta forma crear un marco regulatorio. Posteriormente Venezuela ocupó el puesto 7 en el ranking tiene el segundo volumen de comercio de Bitcoin más alto del mundo aprovechado por su situación con la inflación y Ecuador fue el sexto país de América Latina con la mayor adopción de criptomonedas, según el Global Crypto Adoption Index 2021, el valor total

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

recibido por el mercado de criptomonedas en Ecuador fue de aproximadamente \$8 mil millones, y cerca de \$100 millones fueron recibidos por las plataformas P2P

Tabla 4 Estado actual de las cripto en LATAM (continuación)

PAIS	LEYES	ADOPCION	IMPULSOS DE SU USO	EMPRESAS	IMPORTANCIA
PERU	El Congreso de Perú debatirá sobre el proyecto ley "Ley marco de comercialización de cryptoactivos" presentado en diciembre de 2021 por el legislador peruano, José Elías Ávalos.	El informe Triple A estima que más de 1,2 millones de personas, el 3,7 % de la población de Perú, posee criptomonedas. Perú es el cuarto país de América Latina con más de \$10 mil millones de valor total recibido y \$100 millones recibidos por plataformas P2P.	el 60% de los peruanos bancarizados mostró interés en comprar criptomonedas, mientras que el 20% dijo que ya había comprado criptomonedas en algún punto.	Debido al crecimiento del mercado de las criptomonedas, las fintechs y las empresas financieras están apuntando al mercado peruano. El Banco de Crédito del Perú (BCP), el más grande del país, anunció su plan para incluir productos criptográficos dentro de su ecosistema. Tribal Credit y Visa planean expandir las opciones de crédito y financiamiento para pequeñas y medianas empresas en América Latina, permitiéndoles utilizar criptomonedas y tecnología blockchain para aceptar pagos y transferir fondos, y Perú es uno de sus enfoques iniciales	Perú es el país 22 de 154 países en el Índice de Adopción de Cripto
CHILE	No existe una regulación específica de las criptomonedas	Bitcoin.com señala un estudio reciente de Statista en el que el 11 % de los encuestados en Chile admitió poseer y usar activos digitales, lo que coloca a Chile entre los 10 principales países de criptomonedas del mundo	Los residentes chilenos parecen estar recurriendo a las criptomonedas para proteger sus ahorros contra la depreciación del peso chileno	*El Coordinador Eléctrico Nacional ha anunciado que se utilizará blockchain para certificar las declaraciones de costos y el stock de combustible en todo el sistema eléctrico del país. *La Pontificia Universidad Católica, una de las universidades más famosas y prestigiosas del país, está trabajando en un Diplomado en Blockchain para Ingenieros en Computación.	Chile ocupa 47 en el Índice Global de Adopción de Cripto 2021 de Chainalysis
BOLIVIA	Se ratificó formalmente la prohibición y se destacó la Resolución N° 144/2020, que prohíbe el uso, comercialización y comercialización de cryptoactivos en el sistema de pagos nacional.	El país tiene 215.461 criptodueños, el 1,85% de la población, según informa TripleA.	2.200 miembros del grupo de la Comunidad Bitcoin de Bolivia indican intereses individuales en la compra de criptomonedas a pesar de que no se pueden usar localmente como medio de pago.	* LAC PropertyChain es una iniciativa regional patrocinada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el objetivo final de usar blockchain para agilizar el proceso de registro de la propiedad haciéndolo más seguro, más eficiente y exponencialmente más rápido que los sistemas heredados.	Ocupa el puesto 52 en el Índice de Adopción de Cripto Global 2021 de Chainalysis.

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

Fuente: Elaboración propia

En Perú el informe Triple A estima que más de 1,2 millones de personas, el 3,7 % de la población de Perú, posee criptomonedas. Perú ocupa el puesto 22 en el Índice de Adopción de Cripto con más de \$10 mil millones de valor total recibido y \$100 millones recibidos por plataformas P2P. Chile Ocupo el puesto 47 en el ranking de la plataforma Chainalysis pues los chilenos están usando las criptomonedas como escudo para proteger sus ahorros debido a la depreciación del peso chileno y Bolivia ocupa el puesto 52 sin embargo han ratificado la prohibición de los cryptoactivos en su economía.

Tabla 5 Estado actual de las cripto en LATAM (continuación)

PAIS	LEYES	ADOPCION	IMPULSOS DE SU USO	EMPRESAS	IMPORTANCIA
PARAGUAY	no existe una supervisión regulatoria de las criptomonedas en Paraguay. Sin embargo, hay un proyecto de ley aprobado en el Senado, y ahora será considerado por su cámara de diputados. Podemos esperar que estas regulaciones se aprueben este año (2022).	El sitio web de UsefulTulips muestra que el volumen de comercio de Bitcoins en Paraguay es muy bajo.	Paraguay alberga varias organizaciones cuyos proyectos tecnológicos y educativos promueven esta tecnología, como Casa Bitcoin y Bitcoineta. También hay algunos casos de uso de blockchain, uno de los cuales es un plan piloto lanzado por el gobierno para el manejo y trazabilidad de la carne paraguaya.	La universidad en Paraguay también acepta Bitcoin como pago de matrícula. El ecosistema es débil por ahora, pero ciertas iniciativas pueden cambiar todo eso. The Commons Foundation ha lanzado un proyecto en Paraguay llamado Golden Goose, para construir el centro de criptominería más grande del mundo: 200.000 metros cuadrados, utilizando energía de la represa hidroeléctrica de Itaipú.	Paraguay ocupa el puesto 122 en el Índice Global de Adopción de Cripto.
URUGUAY	El proyecto de ley fue presentado en octubre de 2021 por el senador del partido de gobierno Juan Sartori e incluía un marco regulatorio para Criptointercambios y mineros.	Triple A estima 50.119 criptodueños, el 1,44% de la población uruguaya.	Luego de este éxito, los empresarios se inspiraron para considerar a Uruguay como un posible Crypto hub en América Latina y realizaron el foro "Crypto en Uruguay: ¿Qué hacemos?" para abordar el potencial de crecimiento de las criptomonedas en el país.	Más de 250 empresas que aceptan pagos con criptomonedas en Uruguay. Coinmap muestra solo más de 30 negocios con una mayor distribución de aquellos en las costas.	El Índice Global de Adopción de Cripto 2021 ubica a Uruguay en el puesto 105 del índice general, con casi \$5 mil millones recibidos por el criptomercado y más de \$10 millones recibidos por las plataformas P2P.
ARGENTINA	Ley Criptografica en construccion	Alrededor de 1,3 millones de personas, o el 2,94% de la población, posee criptomonedas.	La recesión económica, la alta inflación, la deflación de la moneda y la escasez de dólares estadounidenses para invertir.	*Mercado Libre, una empresa argentina de comercio electrónico, reveló una compra de bitcoins de \$ 7,8 millones a la tesorería de la empresa en 2021. * River Plate firmó un contrato con la plataforma de juegos NFT Sorare y Boca Juniors está considerando lanzar su club NFT.	Argentina ocupa el décimo lugar en el Índice Global de Adopción de Cripto 2021 de Chainalysis Actores

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

Fuente: Elaboración propia

Paraguay, Uruguay y Argentina ocupan los puestos 122, 105 y 10 en respectivamente en el índice global de adopción 2021. Paraguay está a la espera de algunos proyectos de ley para regular las Criptomonedas, Uruguay por su parte ya presentó un proyecto de ley y Triple A estima que el 1.44% de la población son dueños de estas monedas digitales. Argentina ya tiene en construcción la ley criptográfica ya que debido a la recesión económica de este país, la alta inflación y la escasez de dólares estadounidenses el uso de las criptomonedas ha tenido un gran avance.

Tabla 6 Estado actual de las cripto en LATAM (continuación)

BRASIL	El PL 3825/19 intenta crear reglas sobre el uso diario de las criptomonedas en transacciones financieras y como activos de inversión.	Paso 2 millones de personas en 2021 a alrededor de 10 millones en 2022. Se estima que el 4,9 % de la población de Brasil posee criptomonedas	los inversores pueden ingresar a los criptomercados de una manera simple, segura y regulada.	*Celo, la primera blockchain móvil , lanzó la moneda estable cREAL y está apoyando proyectos de impacto como Blockforce, Cambiatus y Moss a través de sus subvenciones para ecosistemas. La plataforma de créditos de carbono destinó más de R\$ 100 millones a la conservación de la selva amazónica. *Moeda Seeds, una plataforma DeFi enfocada en el impacto, alcanzó 100.000 usuarios activos en 5 años de operaciones. Organizaciones como Bayz y Play4Change están creando gremios y promoviendo la inclusión financiera y la transformación social de miles de brasileños a través de juegos de	Según el Índice global de adopción de criptomonedas de Chainalysis de 2021, Brasil ocupa el puesto 14 en el mundo y es el mercado más grande de América Latina por volumen de transacciones, habiendo recibido criptomonedas por valor de menos de USD 91 000 millones entre julio de 2020 y junio de 2021.
---------------	---	--	--	---	---

Fuente: Elaboración propia

Por último, esta Brasil en donde de 2021 a 2022 paso de tener 2 millones de personas con criptomonedas a 10 millones, ya que los inversores pueden ingresar a los criptomercados de forma segura y regulada. Según el índice de la plataforma Chainalysis este país ocupa el puesto 14 en el mundo y es el mercado más grande de Latinoamérica por volumen de transacciones.

Según la Matriz Elaborada América Latina está creciendo rápidamente en el uso de las criptomonedas y las personas ya tienen más conocimiento sobre este dinero digital, lo

que ha hecho que la tendencia de su uso crezca considerablemente. El observatorio económico Latinoamericano OBELA menciona que, en promedio, entre 2017 y 2020, América Latina ocupó el 6% del volumen de bitcoins a nivel global; y el porcentaje aumento en 2021.

En marzo de 2020, tenía una cuota del 15,8%, mientras que Estados Unidos participaba con el 6% del total global debido, principalmente, a la aprobación de la Ley de Estabilización, que prohíbe el uso de stablecoins excepto las emitidas por los bancos federales, y crea un ancla sólida en la tendencia alcista de las criptodivisas en Estados Unidos. Las stablecoins son tokens (fichas) asociados al valor de una moneda fiduciaria (como el dólar o el euro), a activos tangibles como el oro o los bienes inmuebles, o a otra criptodivisa. También hay "starcoins" no asociados a ninguna otra moneda, pero controlados por algoritmos para mantener un precio estable. (OBELA, 2021)

Según la comunidad de estadística y servicios de Bitcoin Coindance, los países latinoamericanos con mayor volumen de criptodivisas para abril de 2021 son Colombia, con el 45% de la región; seguido de Perú con el 13%; Chile con el 12%; México con el 11%; y Brasil con el 11%. Sin embargo, la participación por volumen es muy pequeña según el informe de la plataforma Chainalysis la región representó entre el 5% y el 9% de toda la actividad en criptomonedas en cualquier mes dado a lo largo del período estudiado únicamente supera a Medio Oriente y África.

8.2 Fundamentos normativos regulatorios para la adopción tecnologías basadas en blockchain, especialmente criptomonedas, que posibilite la implementación en países latinoamericanos.

La UE trabaja en un reglamento sobre los mercados de criptomonedas para impulsar el potencial que tienen y frenar las amenazas de ilegalidad y de volatilidad que se presentan actualmente en el mercado. (BIWA KWAN, 2021)

Para fomentar el desarrollo y el uso de estas tecnologías, las nuevas normas buscan proporcionar seguridad jurídica, apoyar la innovación, proteger a los consumidores e inversores y garantizar la estabilidad financiera. Además, abarcarán la transparencia, la divulgación, la autorización y la supervisión de las transacciones. (BIWA KWAN, 2021)

La Autoridad Europea de Valores y Mercados y la Autoridad Bancaria Europea deben encargarse de supervisar la emisión y circulación de criptomonedas y de las empresas que las comercializan a fin de tener un mayor control para informar a los consumidores sobre los riesgos, los costos y las tasas. Al regular las ofertas públicas de

este activo digital, las normas garantizarán la estabilidad financiera y complementarán a las medidas que abordan la manipulación del mercado, el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. (BIWA KWAN, 2021)

Para reducir el gran impacto medioambiental de las criptomonedas, los entes de control solicitaron a la Comisión que prepare nuevas reglas para incluir las criptomonedas en el marco de la taxonomía europea de inversiones sostenibles.

Por su parte Francia impulsa la creación de nuevas medidas para que las empresas que hacen vida alrededor del Bitcoin y otras criptomonedas puedan fiscalizar eficazmente sus transacciones. Para ello proponen prohibir las cuentas de criptomonedas anónimas aplicando herramientas de identificación digital en las plataformas de Exchange. (Aldana & Abogados, 2021)

Para el caso de España existe una primera regulación en el Real Decreto-ley 7/2021 que se ampliará mejor cuando se apruebe el Reglamento Europeo. Este decreto específico a quiénes afectarán estas leyes y dónde deben realizar el registro dentro Banco de España. Lo que podrá garantizar que las compañías de Exchange, wallets y otros servicios digitales estén censados para así rendir tributos y poder prestar sus servicios en España. (Aldana & Abogados, 2021)

En el Reino Unido un grupo de legisladores exigió una mayor vigilancia y regulación de las criptomonedas en el territorio. Esta es una iniciativa del Comité del Tesoro del Reino Unido dónde se está explorando los beneficios y riesgos inherentes al uso de activos digitales. Allí se ha concluido que las criptomonedas no tienen un valor intrínseco y son vulnerables a la manipulación, por lo que su regulación en el país va a comenzar desde las stablecoins. El Banco de Inglaterra y el Departamento del Tesoro están evaluando agregar a este tipo de criptomonedas dentro de sus transacciones cotidianas. (Aldana & Abogados, 2021)

En los países asiáticos para lograr incluir a las criptomonedas en sus transacciones habituales están en la redacción de normas que regularán las tecnologías financieras. Sin embargo, la falta del marco legal no ha impedido que se reduzca el uso de las criptomonedas, sino más bien han logrado evidenciar los riesgos presentes y los usuarios están siendo más precavidos. Por el momento los ciudadanos están a la espera de la regulación oficial de criptomonedas en su país, pero no dejan de intercambiar activos financieros a través de la red. (Aldana & Abogados, 2021)

Las criptomonedas ya se han instalado como una realidad a nivel mundial, lo que ha generado la preocupación y expectación de varias personas. Han significado una innovación tecnológica que ciertamente va a seguir requiriendo análisis, de la cual no podemos desconocer sus efectos positivos, principalmente en cuanto a la facilidad de pago que abrió en cuanto a la materialización de transacciones a la larga distancia y en los micropagos. Sin embargo, a su vez, las criptomonedas han conseguido su atención por la falta de control de autoridades

estatales que controlen su emisión y liquidez, además que facilitan la actividad ilícita y criminal.

Latinoamérica han surgido regulaciones, donde se intentan amortiguar algunos de los efectos negativos que estas han traído, pero tratando de conservar sus beneficios. Un ejemplo de lo anterior es la imposición de exigencias a los servicios proveedores de wallets, como deberes de información a los usuarios; registro de los usuarios a los que se les presta servicio; además de comunicación en caso de actividades sospechosas a las autoridades respectivas; y, dependiendo del caso, garantías patrimoniales y de diligencia. Todo depende del país al que se observe, puesto que la realidad regulatoria es sumamente diversa.

Es relevante tener en consideración, que de volverse cada vez más intensa la regulación, sobre todo en temas impositivos y patrimoniales, los costos de transacción, que se caracterizan por ser bajos, tienden a subir, de manera que cualquier legislación debe tener presente esto. Incluso varias de las agencias que ofrecen wallets cierra o tienden a sacar sus activos de los países en cuestión en la medida que los estándares van subiendo. Esto no quiere decir que la tributación, o que la exigencia de garantías para evitar la comisión de delitos, sean perjudiciales, de lo que se trata es de tener todos los elementos sobre la mesa al momento de regular, dado que la decisión corresponde al Banco Central de cada país.

Existe un vacío que requiere ser llenado. Por otra parte, todavía no existen Proyectos de Ley en tramitación, en países como Ecuador y Bolivia y los pronunciamientos que han existido por parte de autoridades han tendido a ser informales como sucede en Paraguay, Uruguay, Chile y Colombia. En este contexto, parece adecuado, dado que también es una tendencia mundial, establecer un marco normativo y regulatorio claro y preciso en torno a eso.

Por último, es necesario que exista una normativa conjunta para el lavado de dinero y financiación al terrorismo ya que este es uno de los temas más sensibles para que las criptomonedas se pueden implementar como moneda transaccional a nivel Latinoamérica ya que al ser una moneda netamente digital se presta para la ilegalidad el fraude financiero y la pérdida de información.

En México la situación es diferente, gracias al impulso de El Salvador, la aceptación de las criptomonedas parece por lo menos estar en discusión. Representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México han comunicado sus inquietudes con respecto a los activos digitales y sus riesgos.

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

Por lo que mantienen que ninguna institución financiera con sede en el país está autorizada para hacer transacciones con criptomonedas.

Hace algunos meses el parlamento salvadoreño legalizó la circulación de Bitcoins como moneda en curso. Esto quiere decir que todo agente económico que realice transacciones comerciales en el país debe aceptar Bitcoins como forma de pago. Con esto el gobierno se compromete a crear la seguridad estructural y jurídica que necesitan los usuarios para poder intercambiar, comprar y vender la criptomoneda en el país.

Para Panamá, la ley crypto da claridad jurídica al uso de las criptomonedas en el país por que hasta el momento no hay un marco jurídico que pueda regular estas transacciones determinando qué es legal, qué no y, cuando hay algún conflicto que requiera de un tercero para ser resuelto. La meta es poder decir abiertamente que en Panamá se permite utilizar los cryptoactivos como método de pago, similar a como es en Estados Unidos, Brasil, Argentina, Chile y ciertos países europeos, donde hay un sustento jurídico que lo permite. Se aclara que se pueden recibir y enviar pagos en criptomonedas de manera opcional.

Tabla 7 Fundamentos normativos de las crypto en LATAM

PAIS	NORMATIVIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS NORMATIVOS A DESARROLLAR
MEXICO	En México, la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, conocida como Ley Fintech, promulgada en el 2018, obligó a Banco de México a emitir la regulación correspondiente respecto a las criptomonedas y el sistema financiero, por lo cual decidió que las instituciones financieras no pueden trasladar las operaciones con estos instrumentos, así como sus riesgos, al usuario final y sólo pueden hacer uso de la tecnología de los mismos para manejo interno. (GUTIERREZ, 2022)	En México el Marco legal que debe existir debe estar enfocado en la regulación integral, que implica el diseño y aplicación de una norma específica que regula las actividades realizadas los participantes del mercado de las criptomonedas, este modelo de regulación debe ser proporcional y contemplar los riesgos, por lo que se debe de incluir la claridad de las expectativas regulatorias para la industria, el impacto potencial sobre la competencia, la innovación y la inclusión financiera de las criptomonedas en la economía.
SALVADOR	El Salvador se convirtió en el primer país del mundo en reconocer al bitcoin como moneda de curso legal. El Decreto-Ley 057 del 2021 dio un salto enorme en lo que a regulación de criptomonedas se refiere, reconociendo al bitcoin como moneda con irrestricto e ilimitado poder liberatorio en cualquier transacción económica que tenga lugar en la economía salvadoreña. (RODRIGUEZ, 2021)	En el Salvador al tener el Bitcoin como moneda legal el marco legal aplica para la generación de herramientas que les permita a las personas aprender a manejar correctamente la wallet y los cajeros ayudándoles a contemplar el factor de tipo de cambio del bitcoin frente al dólar, generando mayor seguridad.

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

PANAMA	En Panamá Actualmente se maneja la Ley Cripto que permite la comercialización de las organizaciones y ciudadanos como medio de pagado aceptado para cubrir cualquier actividad comercial, esta ley contempla la digitalización de los procesos de la administración pública con el uso de plataformas blockchain, el pago impuestos con criptomonedas, la emisión de valores digitales y de bienes, como los metales preciosos.	En el Panamá al tener una ley que promueva el libre uso de las criptomonedas se debe avanzar en la creación de herramientas que les permita a las personas aprender a manejar correctamente la wallet y los cajeros ayudándoles a contemplar el factor de tipo de cambio del bitcoin frente al dólar, generando mayor seguridad.
---------------	---	--

Fuente: Elaboración propia

Como se evidencio la tabla anterior se realiza una revisión de la normatividad actual que se ha implementado en México, El Salvador y Panamá para que se puedan realizar transacciones con criptomonedas, integrándolas a la economía a fin de que sean un medio de pago libre, seguro y controlado, con el fin de que la que esta implementación se lleve a cabo de manera asertiva se proponen ciertas medidas regulatorias para que el uso de este activo digital sea más fácil y confiable para los usuarios.

En el caso de Colombia, aún no existe una regulación aplicada específica para este sector se busca que por medio de controles y reportes todas las personas naturales y jurídicas declaren ante la UIAF los movimientos registrados con criptomonedas a fin de tener un control y evitar el lavado de activos y financiación al terrorismo.

Dejando presente que es responsabilidad de cada contribuyente que participe en estas transacciones, identificar el resigo que existe al realizar transacciones con criptomonedas ya que en el país no se tiene un control claro de este tipo de activos.

Para Venezuela, aunque el uso de las criptomonedas es legal es importante poder revisar la seguridad de los usuarios en cuanto a al manejo de su información personal a fin de proteger las transacciones realizadas con esta forma de pago y evitar sobre medida los movimientos ilegales y que dañan al país.

En Ecuador las finanzas se manejan de manera tradicional y la población no se encuentra familiarizada con el manejo criptomonedas, sin embargo, en el País está tomando un gran protagonismo debido al boom que estas han tenido a nivel mundial. Aunque no es legal y no existe un marco regulatorio que controle las operaciones con este tipo de activos, las criptomonedas se encuentran en el mercado y las transacciones con ellas poco a poco se han vuelto más frecuentes en Ecuador, debido al elevado número de usuarios que toman el riesgo

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

de invertir teniendo presente que son moneda descentralizadas y que no existe una entidad gubernamental que la controle y regule actualmente este tipo de movimientos en el país.

Por ello en la Siguiete tabla se evalúan los criterios necesarios para Colombia, Venezuela y Ecuador, que permitan la implementación legal de las criptomonedas en estos tres países cada uno con una problemática diferente y que poco a poco han tratado de que su economía busque nuevas maneras para el manejo de sus finanzas de manera digital y para que la población pueda conocer y ahorrar tiempo al momento realizar cualquier pago:

Tabla 8 Fundamentos normativos de las cripto en LATAM continuación)

PAIS	NORMATIVIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS NORMATIVOS A DESARROLLAR
COLOMBIA	En Colombia no se cuenta con una legislación emitida la cual regule específicamente las criptomonedas, aunque si existe una normativa general, como la Ley de Financiamiento (ley 1943 del 2018) la cual brinda ciertos beneficios tributarios a las empresas involucradas en el desarrollo de valor agregado tecnológico. Actualmente dentro del Congreso se encuentra radicado el Proyecto de Ley 268 del 2019, a través del cual se regulan los Servicios de Intercambio de Criptomonedas evitando el lavado de activos y la financiación al terrorismo tan marcada en el país.	En Colombia el eje fundamental sobre el cual debe enfocarse el marco legal es en el lavado de activos y financiamiento al terrorismo, ejerciendo controles a las criptomonedas para tener trazabilidad sobre los movimientos de cada transacción realizada por los usuarios evitando el anonimato y la ilegalidad en los registros realizados, también se debe enfocar un marco normativo para generar confianza a entre los usuarios por medio de aplicativos o páginas de internet en donde se pueda proteger la información personal de los usuarios en donde se minimice la fuga de información.
VENEZUELA	En Venezuela desde el 2019 se creó el marco legal aprobado por la constituyente que permite formal y explícitamente la creación, circulación, uso e intercambio de criptomonedas, por parte de personas naturales y jurídicas, del sector público o privado, sean residentes o no de Venezuela, incluyendo en particular la criptomoneda denominada Petro la cual fue creada por el gobierno venezolano para tratar de contralar la devaluación del Bolívar (LUJAN 2022)	En Venezuela se debe proponer un marco regulatorio que permita controlar el uso y comercialización de Criptomonedas, para lograr que los usuarios puedan verlo de una manera segura y de gran ayuda para el manejo de las transacciones económicas, logrando que todas las personas tengan acceso y manejo de este activo financiero.
ECUADOR	En Ecuador actualmente solo existe una normativa creada la cual determina los parámetros mínimos requeridos para la negociación de criptomonedas solo por internet, por lo que este tipo de activos no es catalogado como forma de pago legal ya que estas no están controladas, supervisadas ni reguladas por ninguna entidad de Ecuador. (Ecuador, Banco Central del Ecuador, 2018).	En Ecuador para la implementación de las criptomonedas en el mercado de compra y venta es necesario primero crear un marco regulatorio que permita generar confianza a la población ya al ser una moneda netamente electrónica se presta para fraudes de todo tipo, también es posible crear aplicaciones que le permitan a los usuarios consultar de manera ilimitada las transacciones realizadas cuando ellos lo requieran, generando un ambiente seguro y evitando la pérdida de

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

		dinero al igual que el lavado de dinero o tratamiento ilegal de este.
--	--	---

Fuente: Elaboración propia

En Perú actualmente se debate el proyecto de ley para la Comercialización de criptomonedas, el cual propone la creación de un registro público de proveedores de servicios cripto y la obligación de reportar todos los movimientos realizados a fin de tener un control y evitar la ilegalidad, sin embargo, este proyecto hace claridad que las criptomonedas no serían consideradas monedas de uso legal.

Para Chile se presentó el proyecto de ley Bitcoin, el cual propone la necesidad de crear un ambiente seguro que proteja a todos los usuarios naturales o jurídicos que realicen movimientos con criptomonedas, de este modo, la ley Bitcoin contemplaría que el Banco Central de Chile es el encargado de revisar y controlar con responsabilidad todas las transacciones realizadas con estos activos digitales, Además, también se debe fortalecer la lucha contra el lavado de dinero y financiación al terrorismo, así mismo, es necesario que los especialistas que se encarguen de la comercialización de criptomonedas realicen capacitaciones obligatorias que les permitan tener un adecuado conocimiento de del mercado de estos activos digitales.

En Bolivia se ratificó por parte del gobierno la prohibición del uso y comercialización con criptomonedas ya que este país está totalmente cerrado a realizar operaciones y movimientos que permitan este tipo de pago debido a los riesgos potenciales que se asocian al manejo de las criptomonedas como lo son las pérdidas económicas que pueden afectar a sus operadores y usuarios, tratando siempre de proteger a la población de riesgos, engaños y estafas. Este marco legal no se ha puesto en marcha debido a que no se cuenta con un registro de las personas que usan este mecanismo como medio de pago y los cajeros que operan con criptomonedas no se encuentran controlados para una mayor seguridad.

En la siguiente tabla se plantea la normatividad actual de Perú, Chile y Bolivia, realizando un comparativo entre la normatividad existente o los avances en materia de leyes que permitan el manejo de criptomonedas como método de pago legal, y se sugiere la

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

implementación de otras medidas que permitan el total control de la seguridad y de los usuarios de estos criptoactivos:

Tabla 9 Fundamentos normativos de las cripto en LATAM (continuación)

PAIS	NORMATIVIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS NORMATIVOS A DESARROLLAR
PERU	<p>En Perú se cuenta con un proyecto de ley que está en proceso de aprobación en donde se destacan varios tratamientos dados sobre las criptomonedas, en donde se evidencia que este tipo de activos son responsabilidad de las personas que la poseen y las que están interesadas en adquirirlas, también se indica que debe de existir un registro creado de los proveedores ligados a este tipo de ventas, todas las empresas que manejen el comercio de criptomonedas deben estar inscritos en la Superintendencia Bancaria. (HERRERA 2021)</p>	<p>En Perú se debe realizar un marco regulatorio que permita la adopción masiva de las criptomonedas enfocándose en generar seguridad y confianza antes de invertir, Así mismo es necesario que se cree un control sobre todas las transacciones realizadas con este tipo de activos a fin de prevenir fraudes, estafas, evitando el lavado de activos y financiamiento al terrorismo, que actualmente debido al anonimato de las transacciones es elevado, así mismo es necesario crear un marco tributario que permita el rastreo de las transacciones realizadas creando una trazabilidad en cada movimiento generado, con el fin de evitar la evasión de impuestos . Por último, es necesario crear marco legal adecuado con reglas claras de funcionamiento de las criptomonedas evitando esquemas piramidales que generen pérdidas de dinero a las personas que inviertan en este tipo de activos.</p>
CHILE	<p>En Chile no existen regulaciones específicas para estos activos, ni para sus emisores o intermediarios. De esta manera, por el hecho de no contar con un emisor soberano que los respalde y asuma la responsabilidad de mantener su valor, el Banco Central ha establecido que éstas no pueden considerarse como monedas legales por lo cual ha establecido que, bajo el marco legal vigente, las denominadas criptomonedas tampoco pueden considerarse valores para realizar transacciones en el mercado. (SAAVEDRA, 2021)</p>	<p>En Chile es necesario basar la creación del marco legal enfocado en los riesgos de adquisición de las criptomonedas debido en gran medida a la volatilidad del mercado y al impacto que podría tener sobre el sistema financiero actual, se hace necesario que en este marco regulatorio se facilite la innovación de la compra y venta de este activo para que los usuarios se sientan atraídos a usarlos con seguridad, así mismo se debe contemplar el lavado dinero y la financiación al terrorismo como uno de los principales temas del marco legal buscando estrategias que permitan controlar este problema debido en gran medida al anonimato con el que se realizan las transacciones actualmente. Por último, es necesario que se creen metodologías que permitan validar la liquidez y emisión de este tipo de activos evitando el fraude y riesgo financiero.</p>
BOLIVIA	<p>En Bolivia actualmente existe un marco legal restrictivo para cualquier tipo de negociación con criptomonedas, ya que el Banco central de Bolivia considera este tipo de transacciones ilegales, Debido en gran medida a que su emisión como la circulación no cuenta con ningún control</p>	<p>En Bolivia se debe crear para la implementación de las criptomonedas un marco institución que permita al Gobierno y Banco central tener control sobre los movimientos con este tipo de activos evitando el riesgo y fraude por parte de los Inversionistas en este tipo de activos, así mismo en necesario crear un Marco legal que permita por medio</p>

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

	por parte del gobierno o banco central. (SALINAS, 2022)	de aplicaciones el control que permitan a la población que esté interesada en realizar transacciones con criptomonedas consultar sin ningún tipo de restricción de los movimientos de sus activos.
--	---	--

Fuente: Elaboración propia

En Paraguay se está avanzando en la implementación de un marco regulatorio para la generación y comercialización de las criptomonedas buscando enmarcar legalmente las negociaciones para este ecosistema financiero. Sobre si es posible que esta legislación contribuya al aumento de la utilización de criptomonedas es viable en gran medida a la energía barata que se crea en el país gracias a la cantidad de represas y ríos, uno de los principales beneficios sería la eliminación de la informalidad asegurando el control de los movimientos con este tipo de activos.

En el caso de Uruguay el manejo de criptomonedas se utiliza como un instrumento para realizar pagos o como sistema de inversión, teniendo presente que es un sistema financiero no controlado actualmente en el país. El marco legal que se plantea para la implementación de las criptomonedas de manera legal genera una gran incertidumbre y desinformación ya que no son claras las leyes que se deben aplicar a las criptomonedas para que se puedan usar como una moneda legal, controlada debido a que los modelos de negocios propuestos hoy por hoy generan incertidumbre y desconfianza, además de exponer a los usuarios a riesgos significativos por fraude y pérdida de información confidencial.

Para Argentina al igual de que la mayoría de los países latinoamericanos no existe una normativa que pueda ser aplicada a la utilización de las criptomonedas como medio de pago legalmente aceptado al querer realizar transacciones en el mercado financiero, lo que conlleva a tener altos riesgos frente al lavado de activos y financiación del terrorismo en su utilización, las criptomonedas representan para el país una alerta roja en gran medida por volatilidad de su precio y los riesgos de operar.

En la siguiente table se realiza un comparativo de la situación actual de la implementación legal de las criptomonedas en Paraguay, Uruguay y Argentina, debido a que en estos países se presenta una normativa poco clara, y en ocasiones controvertida, generando que la regulación de las este tipo de activos está presente en los actos administrativos los cuales buscan aprobar leyes que permitan tener avances significativos para introducción de estas

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

monedas en el mercado financiero generando pocos avances en él tema. A continuación, se muestra un breve repaso de la situación en varios países:

Tabla 10 Fundamentos normativos de las cripto en LATAM (continuación)

PAIS	NORMATIVIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS NORMATIVOS A DESARROLLAR
PARAGUAY	En Paraguay no existe actualmente un marco regulatorio que avale 100% las transacciones realizadas con criptomonedas, pero está en proceso de aprobación un marco legal que declara a todas las empresas que comercien criptomonedas en el país deben estar incluidas en el Registro de proveedores de activos virtuales, esto para evitar el riesgo financiero y fraude. También se debe pedir un permiso de consumo eléctrico industrial ya que al ser Paraguay un productor de energía económica y abundante se hace rentable para que muchas compañías quieran allí evaluar las posibilidades del funcionamiento de Criptomonedas. (CLEMENTIN, 2021)	En Paraguay se hace necesario la aplicación de un marco regulatorio más fuerte que permita por medio de incentivos a la industria energética el funcionamiento de las transacciones con criptomonedas debido a su atractivo global con la alta producción de energía con la que cuenta el país actualmente, Adicional ello es conveniente aplicar un marco legal que permita a todas las personas sin ninguna restricción que estén interesadas en invertir en estos activos cuenten con un mecanismo de control que les permita consultar en tiempo real los movimientos de sus inversiones, de esta manera se evita el riesgo de fraude y se reduciría el lavado de activos y la poca vigilancia que actualmente tienen las criptomonedas en general.
URUGUAY	Aunque en Uruguay se pueden utilizar las criptomonedas sin ningún tipo de restricción, debido a que actualmente no exista ningún marco regulatorio aprobado que controle la compra y venta con estos activos, se encuentra en proceso de revisión un proyecto de Ley que daría la legalidad para empezar a realizar transacciones de manera legal en el mercado. (ELORZA, 2021)	En Uruguay se debe crear un marco normativo claro que permita el uso legal de las criptomonedas en donde se deje por sentado los criterios y pautas necesarias a cumplir evitando tratamientos inadecuados en las transacciones con estos activos, permitiendo la transparencia en las transacciones realizadas evitando el lavado de activos y financiación al terrorismo que es uno de los principales problemas que tienen las criptomonedas actualmente debido a así ilegalidad y anonimato
ARGENTINA	En Argentina actualmente no existe ningún tipo de regulación de las criptomonedas, la única comunicación que se tiene sobre el manejo de este tipo de moneda fue dado por la Unidad de Información Financiera (UIF) en 2020, en donde se estipula que los activos digitales pueden ser usados para el comercio electrónico, por otra parte el Banco Central de Argentina indico que las criptomonedas no son reconocidas legalmente como dinero funcional debido a la volatilidad y riesgos de operar este tipo de Activos. (ZOCARO,2021)	En Argentina se debe proponer un marco legal que permita manejar y tener control sobre los movimientos generados con criptomonedas con el fin de evitar el lavado de dinero, así como buscar mecanismos de emisión controlada que permitan reducir el riesgo debido a la a volatilidad que este tipo de activos tiene actualmente en el mercado, también es necesario crear aplicaciones que permitan manejar la información de los clientes con toda la seguridad posible evitando fugas de información. Por último, es necesario crear un sistema bancario que permita a los usuarios de criptomonedas el retiro de dinero manejando una política cambiara adecuada para la compra y venta de criptomonedas con cualquier medio de pago.

Fuente: Elaboración propia

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

Brasil, sigue llevando la delantera con respecto a la normatividad buscando la implementación de las criptomonedas y definiendo reglas para la operación de proveedores de servicios de estas monedas en el país buscando la legalidad de las operaciones con este tipo de activos digitales. En la siguiente tabla se presenta la situación actual de la normatividad existente o en proceso de legalización por parte de Brasil buscando más seguridad en el mercadeo de las criptomonedas, especialmente para los inversores, generando confianza en las transacciones realizadas a los participantes en el mercado de este tipo de activos, y lo que faltaría para que la implementación fuera exitosa y sin problemas:

Tabla 11 Fundamentos normativos de las crypto en LATAM (continuación)

PAIS	NORMATIVIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS NORMATIVOS A DESARROLLAR
BRASIL	En Brasil actualmente se encuentra en proceso de aprobación un proyecto de ley que permite el uso legal de las criptomonedas la cual tiene como objeto principal conocer el mercado que, si bien es cierto no es ilegal, opera fuera de las reglas de los negocios y del sector financiero brasileño, también busca promover la libre empresa y la competencia, reducir y eliminar gradualmente el lavado de dinero y financiación del terrorismo, esta ley promueve el control de las transacciones evitando el fraude y riesgo Financiero. (PYMNTS 2022)	En Brasil para terminar de completar la implementación de las criptomonedas como medio de pago legal es necesario crear controles para las personas que realizan transacciones en el sistema permitiendo tener en línea una verificación de los movimientos presentados por medio de aplicaciones dinámicas e innovadoras evitando el fraude y la pérdida de información de los usuarios.

Fuente: Elaboración propia

8.3 Validación con expertos implementación de las criptomonedas en Latinoamérica.

Para poder validar la metodología que se planteó en el desarrollo objetivos 1 y 2 de la presente investigación fue necesario realizar una mesa de trabajo con expertos a fin de conocer la viabilidad de la normatividad que se propone para la implementación de las criptomonedas en Latinoamérica debido al cambio tecnológico al que se está enfrentando la economía en la actualidad.

Al presentar la herramienta a los expertos concluyeron en su mayoría que estaba acorde con a las necesidades que tienen los usuarios e inversores de que exista una adecuada legalización y control de estos activos digitales, a fin de que genere confianza y más personas puedan vincularse a este sistema financiero que actualmente es un boom en la economía, uno

de los problemas identificados en este planteamiento está en el control de que se tiene de las transacciones ya que al ser una moneda descentralizada no genera confianza al no tener un control físico como la sociedad está acostumbrada a manejarlo.

Según Luis Aldana uno de los expertos consultados es necesario que en la economía exista un control a los movimientos financieros realizados con criptomonedas debido a la ilegalidad existente, para él una oportunidad identificada con esta herramienta es la posibilidad de reducir costos operativos al realizar transacciones en el mercado financiero utilizando este tipo de pago. Es necesario crear a nivel Latinoamérica inversiones en el desarrollo e implementación nuevas tecnologías que permitan un monitoreo continuo de los movimientos realizados en el mercado digital.

Para Angelly Romero una apasionada por la inversión en criptomonedas es sencillo el manejo que tienen estos activos digitales en el mercado financiero para su adquisición, cuando se le presento la investigación indico estar de acuerdo con lo planteado por el equipo de trabajo en cuanto a buscar estrategias que permitan tener mayor seguridad y control en las transacciones que se realizan en la actualidad con estas monedas, para ella con las condiciones que se manejan en este momento es imposible descifrar el origen de los fondos invertidos, esto genera una inestabilidad financiera que al día de hoy no tiene como ser regulada para evitar el lavado de dinero tan común al ser en su mayoría activos ilegales a sabiendas que en Latinoamérica es una realidad la utilización de las criptomonedas como forma de intercambio.

Con base a la experiencia de Sonia Vargas en este nuevo campo digital se encontró que las bases de información que se manejan en las aplicaciones no son confiables por lo que recomienda a las personas que estén interesadas en la inversión de criptomonedas nunca utilicen el dinero de la economía familiar para ello, ya que es una inversión muy incierta y cuenta con toda la posibilidad de ganar y/o perder todo. Para ella la decisión de invertir debe ser propia y no porque otra persona lo empuje a hacerlo, por el motivo de que si pierde nadie se va a responsabilizar por la pérdida del dinero ni de sus planes personales al ser un mercado tan volátil y sin ningún control.

Para ella la propuesta de vigilar a los encargados de comercializar este tipo de activos suma un gran valor a esta investigación, es necesario contar un sistema de inscripción proveedores lo que permite un mayor control a este mercado tan volátil, y con usuarios llenos de ansias de obtener dinero rápido lo puede llevar a perder también todo en cuestión de un

segundo si no se cuenta con los límites que requiere cualquier medio de pago y más cien por ciento digital.

En el caso de Aldemar Quintana, una persona normal que tiene sus ahorros invertidos en Bitcoin una de las criptomonedas más comercializadas, recomienda que esta investigación beneficia a Latinoamérica permitiendo la apertura de nuevas oportunidades de innovación digital poco conocidas para muchas personas, para él es necesario que se empiecen a medir la cantidad usuarios existentes en el mercado a fin de que se pueda tener un control total de los movimientos relacionados con este tipo de activos digitales, a fin de terminar con la ilegalidad existente para este modelo financiero.

La opinión de Melisa Pizarro fue de gran ayuda para culminar con esta investigación, indicando que lo mínimo que se debe hacer es contar con una normativa clara unificada para Latinoamérica incluyendo diferentes variables de acuerdo con el país y el manejo que se le da a las criptomonedas, siempre buscando la operación supervisada de aplicaciones especializadas en el manejo de criptomonedas

Para ella sería perfecto implementar un marco legal que permita vincular un tope para la compra de criptomonedas, esto con el fin de evitar el fraude y acceso sin límite a la información personal de las personas generando desconfianza en inversión de activos digitales.

El panel de expertos aportó grandes ideas a este proceso de investigación de cómo buscar estrategias que permitan la implementación de las criptomonedas en Latinoamérica, dentro de las principales es necesario tener el control de los movimientos realizados en los mercados financieros con este tipo de activos, permitiendo generar la confianza de los usuarios gracias a herramientas que permitan proteger sus datos personales, es necesario sin lugar a dudas contar con ambientes de prueba en donde los posibles inversores en criptomonedas puedan realizar prácticas esto ya existe para algunos países en Europa y algunos de continente americano la idea es que se pueda implementar en toda Latinoamérica buscando una equidad en la utilización de criptomonedas.

Para la comercialización de estos criptoactivos, es necesario que por país se cree un registro de proveedores con datos de constitución legal de las empresas a fin de que se evite el lavado de dinero y financiación terrorismo, en donde los entes gubernamentales por medio de declaraciones de fondos y seguimiento a funcionamiento logren evitar la ilegalidad y corrupción al ser las criptomonedas netamente digitales.

9. CONCLUSIÓN

Tal como se describió en la presente investigación, la carencia de un correcto y completo marco normativo de toda actividad vinculada con criptomonedas desde la compraventa hasta su emisión y circulación representa un inconveniente para la fiscalización de los movimientos debido a que no se puede tener información asertiva que permita recaudar los impuestos correspondientes y tampoco cuenta con herramientas que logren controlar y auditar las respectivas operaciones y los organismos de control debido a la dificultad operativa a la hora de vigilar las actividades ilícitas como el lavado de activos.

Esta ausencia casi total de leyes que guíen la actividad a nivel Latinoamérica no es un caso aislado de lo que sucede en el resto del mundo, al contrario, hoy presentan problemas normativos similares, ya que todos los países comparten la preocupación por el potencial uso de las criptomonedas tanto para evadir impuestos como para lavar dinero o financiar actividades ilícitas. De ahí el interés y la imperiosa necesidad de alcanzar un marco normativo que logre regular adecuadamente la actividad en Latinoamérica.

Debido a los cambios e innovaciones en el mundo de las criptomonedas, una señal positiva ha sido la incorporación de las monedas digitales en la mayoría de los países Latinoamericanos buscando siempre la vinculación de manera legal en la economía, comenzando así a brindarles a los usuarios e inversores un seguimiento que permita tener trazabilidad de las operaciones realizadas con este tipo de activos digitales. Sin embargo, resulta indispensable que los Entes financieros y tributarios al igual que los Bancos centrales de cada país continúen regulando la actividad, de forma rápida y flexible, y siempre atendiendo a la utilidad actual y potencial de estas nuevas tecnologías.

También deberían tenerse en cuenta los potenciales efectos negativos que podría ocasionar una alta demanda de las criptomonedas sin control, dado que hasta hoy no han existido regulaciones impositivas claras en Latinoamérica que permitan una correcta liquidación de los impuestos involucrados en las operaciones con este tipo de activos digitales. (OBELA, 2021)

Cabe mencionar que en la actualidad en la mayoría de los países latinoamericanos los ciudadanos tienen la opción de declarar o no las ganancias obtenidas por medio de las Criptomonedas, aquí identificamos una gran oportunidad que tienen los gobiernos para

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las criptomonedas en Latinoamérica

aprovechar el auge de las criptomonedas y realizar pruebas controladas como por ejemplo en Colombia que usan Sandbox donde junto con entidades financieras impulsan el desarrollo de modelos de negocio que permite controlar la transaccionalidad de las cripto, de esta forma pueden establecer leyes para que los cripto usuarios legalicen sus ganancias y le aporten al país recursos para seguir elaborando sistemas que permitan estar a la vanguardia mundial y no seguir rechazando tecnologías que seguramente creceran año a año como esta sucediendo en las grandes potencias mundiales.

10. REFERENCIAS

- Brokering Abogados. (30 de 12 de 2021). *Brokering Abogados*. Obtenido de <https://www.brokering.cl/criptomonedas-en-chile/#:~:text=El%203%20de%20septiembre%20de,cumplan%20con%20los%20requisitos%20legales>.
- Bruzgè, R. &. (2022). Network analysis on bitcoin arbitrage opportunities. *North American Journal of Economics and Finance*,, 59 . doi:doi:10.1016/j.najef.2021.101562
- Cautivo, N. (11 de 2 de 2022). *Enfoque Derecho*. Obtenido de <https://www.enfoquederecho.com/2022/02/11/las-criptomonedas-en-el-mundo-regulacion-incipiente/>
- Contreras, N. (10 de 6 de 2021). *Abusaid Gomez & Asociados*. Obtenido de <https://abusaidgomez.com/la-regulacion-de-criptomonedas-en-colombia/>
- El pais. (1 de 3 de 2022). *El pais*. Obtenido de <https://www.elpais.com.uy/negocios/noticias/criptomonedas-pleno-auge-america-latina.html>
- FERRERE. (8 de 10 de 2021). *FERRERE*. Obtenido de <https://www.ferrere.com/es/novedades/la-utilizacion-de-criptomoneda-como-medio-de-pago-y-su-tratamiento-fiscal-en-uruguay-paraguay-y-bolivia/#:~:text=En%20Uruguay%20no%20existe%20regulaci%C3%B3n,luz%20de%20la%20normativa%20vigente>.
- González, M. C. (17 de 2 de 2022). *Fobes Staff*. Obtenido de <https://forbes.co/2022/02/17/economia-y-finanzas/criptomonedas/latinoamerica-la-proxima-meca-de-la-criptomineria/>
- Infotechnology. (31 de 1 de 2021). *El cronista*. Obtenido de <https://www.cronista.com/infotechnology/finanzas-digitales/otro-reves-que-complican-las-cripto-ahora-ecuador-tambien-las-va-a-regular/>
- iProUP. (4 de 2 de 2022). *iProUP*. Obtenido de <https://www.iproup.com/economia-digital/29313-bolivia-prohibio-a-las-criptomonedas-los-motivos>
- Law & Bitcoin. (25 de 2 de 2022). *Law & Bitcoin*. Obtenido de <https://lawandbitcoin.com/la-regulacion-de-criptomonedas-en-panama-entre-dos-proyectos/>

- Laycock, R. (21 de Enero de 2022). *Índice de Adopción de Criptomonedas de Finder*. Obtenido de Finder Colombia.: <https://www.finder.com/co/finder-cryptocurrency-adoption-index>
- Mohammad, S. (20 de febrero de 2019). Encyclopedia of Big Data Technologies. *Blockchain Transaction Processing*. doi: https://doi.org/10.1007/978-3-319-77525-8_333
- Munguia, A. (18 de 2 de 2022). *LexLatin*. Obtenido de <https://lexlatin.com/reportajes/es-legal-el-uso-de-criptomonedas-normas-america-latina#:~:text=De%20entrada%2C%20el%20pa%C3%ADs%20no,realizan%20con%20el%20peso%20mexicano.>
- OBELA. (29 de 04 de 2021). *Observatorio Economico Latinoamericano*. Obtenido de <http://www.obela.org/analisis/las-criptomonedas-en-america-latina>
- Omnia. (11 de 3 de 2022). *Omnia*. Obtenido de <https://omnia.legal/2022/03/11/uso-de-criptomonedas-en-venezuela/>
- Perfil. (8 de 3 de 2022). *Perfil*. Obtenido de <https://www.perfil.com/noticias/economia/criptomonedas-en-america-latina-como-es-la-regulacion-pais-por-pais.phtml>
- PYMNTS. (22 de 2 de 2022). *PYMNTS*. Obtenido de <https://www.pymnts.com/es/cryptocurrency/2022/brazil-moves-to-regulate-cryptocurrency/#:~:text=Brasil%20avanza%20en%20la%20regulaci%C3%B3n%20de%20las%20criptomonedas&text=El%20Senado%20de%20Brasil%20dio,los%20fondos%20de%20divisas%20digitales.>
- Risso, N. (19 de 3 de 2022). *Pagina 12*. Obtenido de <https://www.pagina12.com.ar/409121-quien-le-pone-limite-a-las-cripto#:~:text=A%20partir%20del%20decreto%20796,billeteras%20que%20realizan%20la%20operaci%C3%B3n.>
- Rodriguez, J. (11 de 10 de 2021). *Legis Ambito Juridico*. Obtenido de <https://www.ambitojuridico.com/noticias/etcetera/la-ley-bitcoin-de-el-salvador-incertidumbre-y-retos-por-resolver#:~:text=El%20Decreto%2DLey%20057%20del,lugar%20en%20la%20econom%C3%ADa%20salvadore%C3%B1a.>

Estrategias para desarrollo de un marco normativo referente a la regulación de las
criptomonedas en Latinoamérica

Valora Analitik. (11 de 3 de 2022). *Valora Analitik*. Obtenido de
[https://www.valoraanalitik.com/2022/03/11/abril-cambia-regulacion-criptomonedas-
colombia/](https://www.valoraanalitik.com/2022/03/11/abril-cambia-regulacion-criptomonedas-colombia/)

11. ANEXOS

11.1 Cuestionario de validación

CUESTIONARIO DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO						
Estimado evaluador:						
Ante todo agradecemos su colaboración y aportes en este proceso de investigación. El objetivo de este cuestionario es validar el contenido del instrumento creado para : IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DE LAS CRIPTOMONEDAS EN LATINOAMERICA						
De acuerdo con su opinión sobre el instrumento presentado y considerando su conocimiento y experiencia en el manejo de las criptomonedas, califique los siguientes ítems con una escala de 1 a 5 marcando con una equis (X).						
Nº	ÍTEM	1	2	3	4	5
		Está totalmente en desacuerdo	Está en desacuerdo	Está de acuerdo pero considera que se requiere ajustes	Está de acuerdo	Está totalmente de acuerdo
Ítems asociados a la CLARIDAD del instrumento						
1	Los impactos generados en la economía por la utilización de criptomonedas claros y de facil entendimiento.					
2	Se comprende el alcance de la implementación de las criptomonedas como moneda legal que plantea la investigación					
3	Las herramientas para determinar la situación actual de las criptomonedas en latinoamerica se comprende con facilidad.					
Ítems asociados a la PERTINENCIA del instrumento						
4	El marco normativo actual aporta valor para la medir el impacto que tienen las criptomonedas como medio de pago legal					
5	Los objetivos propuestos en la investigación se encuentran alineados con la situación actual de las criptomonedas en latinoamerica					
6	Es pertinente para la implementación de las criptomonedas como medio de pago legal que los usuarios tengan confianza al invertir					
7	La propuesta promueve la implementación de las criptomonedas en latinoamerica					
8	La propuesta de la normatividad a desarrollar involucra de forma participativa a las partes interesadas.					
Ítems asociados a la APLICABILIDAD del instrumento						
9	La propuesta brinda información suficiente para medir y mantener en constante revisión la implementación de las criptomonedas en los países latinoamericanos					
10	El marco normativo propuesto es de fácil aplicación por parte de las entidades de control para generar una implementación adecuada.					
11	La propuesta proporciona a los usuarios de criptomonedas información confiable para la toma de decisiones orientadas a mantener sus inversiones seguras.					
12	La propuesta genera valor agregado para que la implementación de las criptomonedas sea exitosa en latinoamerica					
Observaciones generales del instrumento						
Sugerencias						
DATOS DEL EVALUADOR						
Nombre del experto						
Formación académica						
Fecha de la evaluación						
Fuente: Quintero Ballesteros, A., Ramirez Angarita, A. J., & Martinez Daza, J. Estructuración y diseño del sistema de gestión ambiental del colegio gimnasio femenino mediante la articulación de la NTC-ISO 14001: 2015 con el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).						